



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Trabajo Social

Proyecto

Estrategias para fortalecer el apego familiar en la primera infancia, dirigido al personal técnico del Centro Nutricional Sor Lucia Roge

**Presentado a la Dirección de la
Escuela de Trabajo Social de la Universidad de
San Carlos de Guatemala**

POR

Mónica Susana González Herrera

Previo a conferírsele el título universitario de

Técnico en Gestión Social para la atención de la primera infancia

En el grado académico de Intermedio

Guatemala, octubre 2018



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector MSc. Murphy Olympto Paiz Recinos
Secretario Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Directora Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
Secretaria Licda. Mirna Lisette Valle Peralta

CONSEJO DIRECTIVO

REPRESENTANTES DOCENTES

MSc. Celita Mahely Chacón de Prera
MSc. Mercedes Victoria Magaña Castro

REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES

Licenciada Carol Julissa Velasco Escobar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Estudiante Mónica Alejandra Gálvez Pérez
Estudiante Linda Sofía Ruíz Zamora

TRIBUNAL EXAMINADOR

Coordinadora IIETS M.A. Ada Priscila del Cid García
Tutora Licda. Sara Elizabeth Pérez Sagastume
Coordinadora Carrera Técnico
en Gestión Social para la atención
de la Primera Infancia Licda. Gladys Elizabeth Moreno Girón



“Los autores serán los responsables de las
opiniones y criterios expresados en sus obras”

Artículo 11 del Reglamento del Consejo Editorial de
la Universidad de San Carlos de Guatemala



Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”

Carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la Primera Infancia

DICTAMEN DE PROYECTO

Guatemala 02 de octubre 2018

Of. 300/2018-IIETS

M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora
Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Respetable Coordinadora:

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que se ha concluido con la tutoría del proyecto denominado: ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL APEGO FAMILIAR EN LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO AL PERSONAL TÉCNICO DEL CENTRO NUTRICIONAL SOR LUCIA ROGE, elaborado por la estudiante: Mónica Susana González Herrera quien se identifica con número de carné: 201211921.

El presente proyecto, cumple con los requisitos mínimos establecidos por la Unidad de Trabajos de Graduación, razón por la que se emite DICTAMEN FAVORABLE para que se prosiga con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me es grato suscribirme atentamente,

“Id y enseñad a todos”


Licda. Sara Elizabeth Pérez Sagastume
Tutora



Instituto de Investigaciones “T.S. Angela Ayala”

Carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la Primera Infancia

APROBACIÓN DE PROYECTO 003-2018

Guatemala 17 de octubre 2018

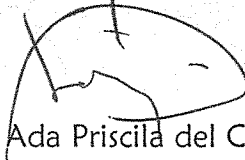
Licenciada
Alma Lilian Rodríguez Tello
Directora
Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señora Directora:

Atentamente me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de acuerdo al dictamen emitido por el tutor específico emito la aprobación respectiva y hago entrega del proyecto titulado: ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL APEGO FAMILIAR EN LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO AL PERSONAL TÉCNICO DEL CENTRO NUTRICIONAL SOR LUCIA ROGE, elaborado por la estudiante: Mónica Susana González Herrera, quien se identifica con carné: 201211921, a fin de que pueda continuar con los trámites correspondientes previo a la publicación final.

Deferentemente,

“Id y Enseñad a Todos”



M.A. Ada Priscila del Cid García
Coordinadora

Instituto de Investigaciones “T.S. Ángela Ayala”



ACUERDO DE DIRECCIÓN No. 156/2018

Autorización Impresión de Proyecto

Carrera Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia

La Dirección de la Escuela de Trabajo Social, tomando en cuenta el Dictamen de Proyecto Of. 300/2018-IIETS de fecha 02 de octubre 2018, extendida por Licda. Sara Elizabeth Pérez Sagastume, en calidad de Tutora; Aprobación de Proyecto 003-2018, de fecha 17 de octubre 2018, suscrito por M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones, respectivamente.

ACUERDA:

AUTORIZAR la impresión del Proyecto denominado: **ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL APEGO FAMILIAR EN LA PRIMERA INFANCIA, DIRIGIDO AL PERSONAL TÉCNICO DEL CENTRO NUTRICIONAL SOR LUCIA ROGE**, elaborado y presentado por **MÓNICA SUSANA GONZÁLEZ HERRERA**, previo a conferírsele el título de Técnico en Gestión Social para la Atención de la Primera infancia; asimismo **NOMBRAR** a la Junta Directiva para la realización del acto protocolario de graduación, la cual queda integrada por: Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello, Directora; Licda. Mirna Lissette Valle Peralta, Secretaria de Escuela; M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigaciones; Licda. Sara Elizabeth Pérez Sagastume, Tutora; y Licda. Gladys Elizabeth Moreno Girón, Coordinadora de la carrera técnica.

Guatemala, 22 de octubre 2018

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Alma Lilian Rodríguez Tello
DIRECTORA



Acto que dedico a

Dios: Divino creador, por darme la vida, la sabiduría y la fuerza, por guiar mi camino y darme el entendimiento.

Mi madre: Ana Victoria Herrera Ranchos, por todo su amor, confianza, respeto y sobre todo su incondicional amistad y sabios consejos, te amo mamá.

Mi hermana: Karla Marysabel Herrera Ranchos, por ser mi ejemplo de humildad y amor al prójimo, por confiar en cada paso que doy y sobre todo por anhelar junto a mí este logro, esto hermana te lo dedico a ti.

Mi abuela: Victoria Ranchos, que estés donde estés, estoy segura de que compartes esta dicha conmigo, tus consejos y tu amor serán mi luz por siempre.

Mis amigos de carrera: Por todos esos momentos y experiencias compartidas, por luchar juntos para la culminación de esta meta.

Mis amigas de licenciatura: Por acompañarme y ser testigos de este esfuerzo, por brindarme su cariño, su respeto y sobre todo por alegrarse de mis logros.

Proyecto que dedico a

La Universidad de San Carlos de Guatemala y la Escuela de Trabajo Social

Licenciada Magaly Pérez de Sazo, por haber sido una persona tan entregada a la carrera, por haber sido confidente y amiga, motor de lucha y perseverancia y sobre todo por haber sido quién me instó a seguir la carrera técnica.

Mis maestros y catedráticos en general, por haber compartido durante toda la carrera su amor y su pasión por la primera infancia, por confiar en mí y depositar sus esperanzas, tengan por seguro que sus enseñanzas seguirán transformando vidas.

Personal del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé

Agradecimientos

Mi tutora, licenciada Sara Elizabeth Pérez Sagastume, por compartir su conocimiento, su invaluable apoyo profesional y por el maravilloso acompañamiento que me brindó.

M.A. Ada Priscila del Cid García, Coordinadora del Instituto de Investigación de la Escuela de Trabajo Social, por su apoyo y esfuerzos durante todo el proceso que la realización de esta meta conllevó.

A la licenciada Gladys Elizabeth Moreno Girón, por su lucha y seguimiento y sobre todo por sus esfuerzos y constancia en la culminación de esta meta.



Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Introducción..... | i |
| 1. Estrategias para fortalecer el apego familiar en la primera infancia, dirigido al personal técnico del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé | 1 |
| 2. Antecedentes | 4 |
| 3. Justificación..... | 7 |
| 4. Objetivos del proyecto | 9 |
| 5. Metas | 10 |
| 6. Referente teórico y contextual | 11 |
| 7. Gestión social en el desarrollo emocional y cognitivo de la primera infancia | 15 |
| 8. Metodología | 19 |
| 9. Cronograma de actividades | 20 |
| 10. Recursos | 21 |
| 11. Monitoreo y evaluación..... | 22 |
| Reflexiones finales | 24 |
| Conclusiones | 25 |
| Recomendaciones..... | 26 |
| Referencias | 28 |
| Anexos..... | 30 |



Introducción

En Guatemala, existen muchas problemáticas sociales que afectan a toda la población, sin embargo, la población más afectada es la niñez guatemalteca, en mayor cantidad los niños y niñas de la primera infancia, existen factores de riesgo por los cuales ellos atraviesan, en cada uno de los casos los niños y las niñas siguen siendo vistos como objeto de derechos y en algunas ocasiones se sigue viendo a la niñez como en épocas medievales; como un estorbo o un adulto pequeño.

También, la niñez sufre una alarmante problemática social, y es la desnutrición infantil, de la cual se conocen dos tipos de desnutrición: la desnutrición aguda que significa bajo peso para la estatura y la desnutrición crónica que significa baja estatura para la edad.

Con respecto a lo anterior, en Guatemala, la desnutrición crónica es la que afecta en mayor cantidad a la niñez, incluso desde el nacimiento, este tipo de desnutrición genera una serie de consecuencias en la vida y desarrollo de los niños y niñas que la padecen, tales como problemas gastro intestinales, habilidades numéricas, problemas de lenguaje y desarrollo psicomotor, por mencionar algunos, además, este tipo de desnutrición es la principal causa de mortalidad infantil.

En cuanto a lo anterior, se sabe que la desnutrición puede ser prevenible y tratable; existen centros nutricionales que se encargan de implementar programas y proyectos orientados a la recuperación del peso y la talla de la niñez, así como a la derivación de problemas que se desligan de ella, tales como problemas dentales, problemas digestivos, alimenticios y también algunos problemas de desarrollo psicomotor.



Así pues, el objetivo de este trabajo es presentar una guía teórico-metodológica que brinde estrategias dirigidas al personal técnico que se encuentra a cargo de atender a los niños y niñas de la primera infancia. Estas estrategias pretenden fortalecer ese vínculo afectivo entre la niñez y las cuidadoras, demostrando que los cuidados con afecto y ternura ayudarán a los niños y niñas a que su proceso de rehabilitación nutricional sea más fácil y progresivo.

Además, estas estrategias les permitirán a las cuidadoras y al resto del personal trasladar la información a los padres de familia que se presentan a la escuela para padres que se imparte una hora antes de los horarios de visita, que dicho sea de paso, se realizan el último domingo de cada mes; es importante que la información sea divulgada para que los padres al momento de convivir con sus hijos tengan el conocimiento de la importancia que tiene establecer y/o fortalecer los lazos de apego familiar para el proceso de recuperación de sus hijos e hijas.

Luego de constatar que el Centro Nutricional brinda una gran atención a los niños y niñas que se encuentran dentro, se logró evidenciar que el aspecto afectivo y las relaciones de apego en la vida diaria de los niños y niñas, no era un aspecto muy frecuente o cotidiano, por lo cual se propone una guía que presenta estrategias para el abordaje de este tema, dichas estrategias se encuentran contenidas en una guía teórico-metodológica la cual se describe de la manera siguiente:

La guía de Estrategias para fortalecer el apego familiar en la primera infancia, dirigido al personal técnico del Centro Nutricional Sor Lucía Roge, cuenta con la identificación del proyecto, así como los antecedentes del centro y la justificación de la elaboración de este proyecto.

Adicionalmente, se encuentran los objetivos que orientan la propuesta y las metas que se esperan alcanzar para el logro de los objetivos establecidos, se incluye



también un apartado con los referentes teóricos y contextuales que hacen hincapié a la nutrición afectiva y la importancia del afecto en los procesos de recuperación nutricional, así como el papel que desempeñan las cuidadoras en este proceso.

También, se describe la propuesta y la manera en la cual se encuentra estructurada, así como las herramientas para la implementación de talleres y charlas para facilitar que la información tanto para las cuidadoras como para los padres de familia llegue de la mejor manera posible, y por último las evaluaciones y monitoreo de las actividades que se desean realizar en un período de dos meses con niñeras y personal técnico de la institución.

La propuesta metodológica de atención dirigida al personal técnico del centro nutricional es un trabajo que espera poder contribuir al desarrollo y buen desempeño de los niños y niñas que se encuentran en la institución; va orientada especialmente a las cuidadoras del centro, ya que es bien sabido que son el primer contacto que los niños y niñas tienen durante los días que permanecen institucionalizados.

Por último, se presentan las referencias consultadas, mismas que sustentan y dan respaldo a la información presentada y sobre las cuales se fundamentó la propuesta de gestión social, y que se espera pueda brindar resultados positivos en el desarrollo emocional de los niños y niñas que se encuentran institucionalizados por problemas de desnutrición y que de una u otra forma son separados de sus familias, debido a esa separación se espera que las estrategias de fortalecimiento afectivo puedan ser de gran aporte tanto para la niñez como para el centro nutricional y las familias de estos niños y niñas.



1. Estrategias para fortalecer el apego familiar en la primera infancia, dirigido al personal técnico del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé

1.1.Descripción del proyecto

El campo de acción en el que se enfoca el proyecto es al ámbito social y educativo, ya que mediante las figuras de apego a las que el niño y la niña se aferran en la Primera Infancia significan para ellos la seguridad, confianza, desarrollarse como seres sociales libres, seguros y felices.

Así pues, se realizará una propuesta teórico-metodológica de estrategias para fortalecer el apego familiar en la primera infancia dirigida al personal técnico y a la directora del Centro Nutricional Sor Lucia Roge, para fortalecer el aspecto afectivo entre las cuidadoras y los niños y niñas que se encuentran en el centro nutricional por un período prolongado o no establecido. En el centro existen cuidadoras capacitadas para brindar un buen trato a la niñez, sin embargo, es necesario fortalecer el aspecto de la crianza afectiva y de los cuidados con ternura.

Por tanto, es necesario orientar a las cuidadoras para que puedan dar charlas a los padres, talleres de crianza con apego y cuidado con ternura, incluso, es una propuesta que servirá en el Centro Nutricional para que toda aquella cuidadora que la lea, tenga el conocimiento de abordar a los niños y niñas, y que su estancia en el Centro Nutricional los niños y niñas puedan sentirse queridos, protegidos y aceptados por las cuidadoras.

Con respecto a lo anterior, el objetivo que se pretende alcanzar con la propuesta teórico-metodológica es brindar estrategias para que tanto las cuidadoras del centro nutricional como la directora, puedan fomentar las figuras de apego en el trato afectivo diario con los niños y niñas que se encuentran viviendo en el centro, asimismo, brindar herramientas que permita a las cuidadoras transmitir esa



enseñanza a los padres de familia, para que al momento de que el niño o la niña regrese a su entorno familiar, no se rompa el vínculo afectivo en la niñez.

Asimismo, se espera que tanto las cuidadoras del centro nutricional como los padres de familia reconozcan la importancia que tiene la crianza afectiva, el apego familiar y un vínculo afectivo en el desarrollo de los niños y niñas y que se reconozca que de esta manera se lograrán minimizar los trastornos nutricionales, físicos y emocionales en la vida de los niños y niñas, fortaleciendo este vínculo afectivo con sus cuidadores o padres, se logrará evitar que vuelvan a recaer y que tengan daños emocionalmente irreversibles en su adultez.

Por otra parte, el proyecto es sostenible ya que gracias al monitoreo y evaluación que se tienen planificados tanto en la propuesta metodológica de atención como en los talleres, permitirán medir si los mecanismos utilizados han sido los más apropiados y brindarán indicadores de mejoras.

Este proyecto será administrado y supervisado por la directora del Centro Nutricional, quien tendrá a su cargo no únicamente la planificación de las actividades con niñeras sino también la evaluación de resultados y la evolución de los comportamientos en la niñez y en el personal del Centro Nutricional.

Además, es importante mencionar que, el Centro Nutricional no requiere de la contratación de recursos externos para poder ejecutar este proyecto, ya que es sostenible por contar con el personal necesario dentro de sus instalaciones, así como de espacio físico necesario para que esto se ejecute, así como también se cuenta con la coordinación interinstitucional.



1.2. Naturaleza del proyecto

La naturaleza del proyecto responde a la prevención ya que mediante los talleres y capacitaciones que reciban las cuidadoras del CN se pretende que sean ellas el conducto que llegue a los padres en cada una de las visitas familiares o en los talleres para padres que ellas imparten los domingos. De esta manera y conociendo que el afecto en los procesos de rehabilitación nutricional es muy importante para que los niños y niñas puedan asimilar sus tratamientos de una manera más rápida y efectiva, se espera hacer que el amor y el afecto sean un hábito en el trato de los padres hacia ellos, esto nos permitirá prevenir que los niños y niñas reincidan en la desnutrición.

Asimismo, la naturaleza del proyecto va también orientada a la protección ya que la problemática que en este proyecto se presenta es de desnutrición infantil, problemática social y principal causa de mortandad infantil y prematura, violación de derechos y sobre todo una violación al interés superior de la niñez.

1.3. Beneficiarios

Directos: los niños y las niñas de 0 a 6 años que se encuentran en el Centro Nutricional Sor Lucía Roge, los padres y familia.

Indirectos: La directora y las cuidadoras del Centro.

1.4. Sector al que está dirigido

Institucional: Centro Nutricional Sor Lucía Roge

1.5. Período de ejecución del proyecto

Se tiene un estimado de dos meses de duración, iniciando el lunes catorce de enero y finalizando el lunes veinticinco de febrero de dos mil diecinueve.

1.6. Responsable

Directora Sor Berta Méndez



2. Antecedentes

El Centro Nutricional Sor Lucía Rogé, es una institución privada que vela por el resguardo y la protección de la Primera Infancia de cero a seis años, que sufre o vive en condiciones desfavorables de salud, especialmente la problemática de la desnutrición, el Centro Nutricional les brinda el apoyo necesario para lograr que recuperen su peso y talla, adicionalmente, también se encargan de velar y procurar sus derechos tales como, el derecho a la familia, la salud, la recreación y la educación.

Por otro lado, los casos por los cuales los niños y niñas llegan al Centro nutricional, van desde la negligencia por parte de los padres hasta actos de violencia física y emocional, dependiendo el caso por el cual sea referido el niño o la niña, existen diversidad de casos los cuales son atendidos y abordados de formas diferentes y personalizadas, en el CN existen niños y niñas desde 0 hasta 7 u 9 años, ya que si un Juez ordena que el niño o la niña sea atendido en ese centro la instrucción se debe de obedecer.

Con respecto a lo anterior, se pudo evidenciar que, la falta de afecto y de ternura en el trato diario de la niñez, perjudica no únicamente su desarrollo individual y social sino también su desarrollo cognitivo e incluso su desarrollo motor, es por eso, que atendiendo esta situación surge la idea de crear un proyecto orientado a fortalecer este aspecto para garantizar y contribuir en el desarrollo integral que se le brinda en el centro nutricional.

Es importante mencionar que, la crianza con ternura, no implica únicamente las caricias físicas, sino va más allá, implica un trato digno y afectivo, transmitir la sensación de tranquilidad y seguridad, hacerle saber a los niños y niñas de que no se encuentran solos, incluso una mirada de afecto y de ternura, palabras que



motiven su aprendizaje, que impulsen sus neuronas y que el proceso de socialización entre la niñez y las cuidadoras sea evidente y que incluya palabras dulces, de respeto y sobre todo que transmitan esa sensación de resguardo y tranquilidad.

En el centro nutricional han existido muchas instituciones interesadas en participar o donar su tiempo para fortalecer diversos aspectos tanto en la administración como en el abordaje de los casos que en el centro existen, tal es el caso de psicólogas, doctores, pediatras incluso abogados que deciden donar su tiempo y su conocimiento para orientar a madres de familia sobre alguna problemática que afecta su vida y la de sus hijos e hijas.

Por lo anterior, se menciona que, en dicho centro se han realizado diversas actividades por instituciones privadas y por universidades, se tiene entendido que la Universidad Rafael Landívar trabaja desde hace varios años con el Centro, enviando practicantes de EPS en las ramas de nutrición y psicología, sin embargo, la Universidad de San Carlos de Guatemala también ha tenido presencia en avances, proyectos y actividades dentro de dicho Centro Nutricional.

Asimismo, cabe mencionar la participación de estudiantes de la carrera Técnico en Gestión Social para la atención de la primera infancia, que en años anteriores han acudido al centro para realizar sus prácticas institucionales y de proyectos, orientados a fortalecer el conocimiento de los cuidadores referente al tema de la primera infancia, orientando sus esfuerzos en dar a conocer la importancia del desarrollo psicomotor y cognitivo y las complicaciones o desventajas de la desnutrición en la vida de los niños y niñas, abordándolo desde el punto de vista de la neurociencia y la neuroeducación.



La información mencionada en el párrafo anterior surge de un enfoque de investigación cualitativa, utilizando técnicas para diagnosticar la situación en la cual se encuentran los niños y niñas del centro nutricional, información que pudo ser obtenida mediante la implementación de instrumentos como guías de observación y guías de entrevista semi estructuradas.

El instrumento de guía de observación fue utilizado en ocho visitas realizadas los miércoles, sábados y domingos durante dos meses, registrando todo lo que se observaba en la dinámica diaria de las niñeras y de la rutina de la niñez que permanecía en el Centro Nutricional, así como de las visitas de instituciones públicas, privadas y grupos de familias que realizan acciones sociales para promover la recreación en niños y niñas que se encuentran institucionalizados.

La entrevista semi estructura, fue realizada al personal técnico del Centro Nutricional, así como a la directora de éste, las entrevistas fueron realizadas en diferentes momentos y diferentes turnos de trabajo, las visitas al centro eran constantes ya que debido a los turnos rotativos de las cuidadoras era difícil poder entrevistarlas una a una, sin mencionar la carga de trabajo que estas presentan al cuidado de más de veinticinco niños y niñas de entre cero y seis años.

Finalmente, luego de la obtención de la información, se procedió a triangular la información recopilada para luego realizar el vaciado de información y el análisis de este, todo con el fin de evidenciar algún aspecto a ser fortalecido en el Centro Nutricional Sor Lucia Roge, para así poder incidir en una pequeña parte del desarrollo integral de los niños y niñas que se encuentran en el centro por algún problema de desnutrición, independientemente de que lo origina.

3. Justificación

El proyecto tiene como fin ser una herramienta que pueda incidir en gran medida en la relación socioafectiva entre las cuidadoras, enfermeras y la niñez que se encuentra institucionalizada, es evidente que los niños y niñas que padecen desnutrición infantil sufren también de otras enfermedades, es por eso por lo que su permanencia en el centro es bastante prolongada, por tanto, son separados de sus familias y pueden únicamente verlos una vez por mes.

Por lo anterior y partiendo del pensamiento del escritor y divulgador científico Punset (2007) “los niños necesitan amor para desarrollarse y para crecer. Cualquier carencia emocional sufrida deja una impronta en ese cerebro infantil determinando al adulto que será el día de mañana.” (Párrafo 1)

Con relación a lo anterior, es sumamente necesario sustituir esa figura de apego para que los niños y las niñas no sientan esa carencia ni ausencia de una figura parental, ellos necesitan de amor y cuidados, así como de la atención de un adulto que le haga sentir seguridad y sobre todo la sensación de protección. Queda totalmente evidenciada la huella significativa que tiene en el desarrollo del cerebro el incluir amor en cada etapa de desarrollo de la niñez.

Según Bowlby (1969-82), El primer vínculo afectivo se establece al nacer, entre el bebé y la madre o quien lo cuida y es precisamente en ese momento cuando se inicia el aprendizaje. Por lo tanto, el afecto es el medio para el desarrollo motor, cognitivo y socio emocional de todo ser humano, ya que también favorece la seguridad en sí mismo y autoestima.

Este vínculo afectivo, llamado por los especialistas “Apego”, ha demostrado ser en gran parte el responsable de la futura salud emocional e intelectual del niño. Oinsel T, Young 2001, menciona que las neurociencias han hecho evidente, que la actividad del cerebro necesaria para el inicio del proceso de aprendizaje que consolida la atención, cognición y memoria, es estimulada durante el establecimiento del apego a través del tacto (abrazos



proceso de aprendizaje que consolida la atención, cognición y memoria, es estimulada durante el establecimiento del apego a través del tacto (abrazos y arrullo), del oído y del contacto visual, mientras el bebé es alimentado por la madre o por quien lo cuida. (Clínica de Atención Psicológica Integral Centrada en Soluciones, s.f., párrafo 1, 2)

Partiendo de toda esa primicia es que se pretende lanzar esta propuesta que ayudará a que todos los niños y niñas de 0 a 6 años que permanecen internados en el Centro Nutricional puedan tener el apoyo de unas niñeras amorosas, pacientes y delicadas, pero sobre todo conscientes de que su actuar diario será de impacto en la vida futura de la niñez.

Acerca de lo anterior, el proyecto que se presenta no únicamente es necesario para incidir en la vida de la niñez del centro, sino también es una herramienta viable y adecuada ya que no requiere de la contratación de personal externo para su implementación, es sostenible ya que se basa en estrategias educativas y las cuales son de fácil acceso y comprensión para las niñeras.

Es un proyecto que quedará al servicio del personal técnico del Centro Nutricional Sor Lucia Roge y será de fácil acceso, no es un proyecto costoso ni requiere de esfuerzo o tiempo aparte por parte de las cuidadoras, es un proyecto sencillo, pero de gran importancia para los niños y niñas si las niñeras lo incluyen en su diario vivir.

Por lo anterior, este proyecto beneficiará directamente a los niños y niñas de 0 a 6 años que se encuentren por periodos cortos o prolongados en el centro nutricional e indirectamente beneficiaria a las niñeras, la directora y los padres de familia, ya que, si los niños y niñas recuperan su peso y talla, reciben atención personalizada, de calidad y adicional a ello se incluye amor y ternura en el trato diario, sin duda, su desarrollo emocional, social y cognitivo serán sanos y eso se notará en su recuperación y por ende en su vida futura.



También, se reducirán los riesgos de reincidencia en el centro, serán niños y niñas felices y procesarán de mejor manera los alimentos, reduciendo de esta forma enfermedades que puedan generar algún tipo de decaimiento nutricional.

Conviene subrayar que, el proyecto es ambicioso ya que pretende capacitar y sensibilizar a las niñeras, pero también, brindará herramientas para que sean ellas quienes las apliquen en el trato diario hacia los niños y niñas, adicional a ello, se espera que puedan ser las portadoras de la información y la puedan trasladar a los padres de familia para que el apego y la crianza con ternura no se rompa y no carezca de importancia en el diario vivir de los niños y las niñas y que, independientemente si se encuentran en casa o en el centro, esos niños y niñas puedan encontrar una figura de apego segura y fortalecer los lazos de ternura y atención.

Para finalizar, el proyecto que se presenta como una herramienta para el Centro Nutricional Sor Lucia Roge, será un aporte en el servicio de prevención y protección, así como en el factor de la atención, como se ha mencionado anteriormente, estará bajo la supervisión de la directora del centro y será ejecutado por cada una de las cuidadoras y enfermeras que tengan a su cargo el cuidado y atención de los niños y niñas.

4. Objetivos del proyecto

Objetivo General:

- Sensibilizar a las niñeras sobre la importancia del apego familiar en el desarrollo emocional y cognitivo de los niños y niñas de la primera infancia.



Objetivos específicos:

- Brindar estrategias teórico-metodológicas al personal técnico del Centro Nutricional para el abordaje de los encuentros entre padres y niñez institucionalizada con el propósito de fortalecer el apego familiar y el desarrollo cognitivo.
- Desarrollar talleres educativos sobre la importancia del afecto y el amor en el cuidado de los niños y niñas, con el propósito de mejorar la atención de las cuidadoras hacia la niñez de la institución.
- Promover actividades lúdicas que propicien un acercamiento afectivo entre las cuidadoras y los niños y niñas del Centro Nutricional para fortalecer el vínculo afectivo entre ambos.

5. Metas

Meta 1: Tres charlas de capacitación a niñeras, sobre la importancia del afecto en el desarrollo cognitivo, realizados en tres semanas.

Meta 2: Tres talleres de sensibilización dirigido a las niñeras, sobre como nutrir el desarrollo cognitivo en la primera infancia, realizados en tres semanas.

Meta 3: Catorce niñeras capacitadas sobre la importancia de fortalecer los vínculos afectivos en los primeros años de vida de los niños y niñas en el transcurso de dos semanas.

Meta 4: El 85% de las familias sensibilizadas sobre la importancia de fortalecer el apego familiar en la primera infancia, en el transcurso del segundo mes.

Meta 5: El 95% de los beneficiarios directos e indirectos capacitados para establecer las estrategias para lograr una integración exitosa de conocimientos y experiencias, durante la octava semana.



6. Referente teórico y contextual

Con relación al referente teórico se tomará en cuenta el tema de la nutrición afectiva ya que, por la problemática presentada que es la desnutrición infantil y el aspecto que fortalecer es el apego, se pensó en este referente ya que según informes consultados la nutrición afectiva existe y además de ello constituye un gran aporte para el desarrollo cognitivo e intelectual de los niños y niñas institucionalizados.

Con respecto al referente contextual se aborda la importancia del afecto en los procesos de recuperación nutricional y también el papel fundamental que interpretan las cuidadoras en el proceso de cada uno de los niños y niñas que se encuentran dentro de una institución por tiempo no establecido.

¿Qué es la Nutrición Afectiva?

La Nutrición Afectiva según Molina (2008) es la acción o efecto de nutrir emocionalmente. Aumentar las habilidades de la inteligencia emocional por medio del afecto, reponiendo o reparando las áreas deterioradas o poco desarrolladas en virtud un entorno negativo o poco propicio. Aumentar o dar fuerza en cualquier línea, pero especialmente en lo emocional. Colmar abundantemente (p.1).

El ser humano requiere de diversos nutrientes en calidad y cantidad suficientes para llenar las necesidades del organismo. Una dieta balanceada que incluya alimentos fuentes de todos los nutrientes asegura un óptimo crecimiento físico. Sin embargo, para que el ser humano se desarrolle integralmente, además de la nutrición biológica requiere otro tipo de nutrición, la nutrición afectiva, que también se requiere en cantidad y calidad suficiente para desarrollar la inteligencia emocional del individuo. Cuando el niño recibe una adecuada nutrición biológica y afectiva, se desarrolla en todo su potencial físico, intelectual y emocional. Favoreciendo su desarrollo y el de la sociedad a la que pertenece. (Molina, 2013, p. 1)

La influencia de la familia en el desarrollo del apego

La familia, según Byng-Hall (citado en Girón, 2003), es una base segura para el desarrollo del individuo, para cumplir con esta función debe proporcionar una red disponible y fácilmente fiable de las relaciones de apego y así también como de sus miembros. La experiencia dentro de la familia guiará la interpretación y reflexión de las experiencias, que orientarán los comportamientos de apego. Por otro lado, la misma autora sostiene que existen factores que socavan esta base segura debido a situaciones de crisis por las que atraviesa la familia (pérdida de la figura de apego, divorcio, maltrato, etc.)

La familia tiene entonces un papel esencial a la hora de configurar los modelos representacionales o modelos de funcionamiento internos, los mismos que regularán la interacción futura del niño con el entorno (Musitu & Cava, 2001).

Bowlby (1973) define la conducta de apego como “cualquier forma de conducta que tiene como resultado el que una persona obtenga o retenga la proximidad de otro individuo diferenciado y preferido, que suele concebirse como más fuerte y/o más sabio” (p. 122).

En resumen, el objetivo del apego sería regular las conductas diseñadas para establecer el contacto con una figura de apego; desde el punto de vista de la persona que se encuentra dentro de esta relación familiar, para sentirse segura. A partir de la cual el bebé o el niño y la niña sienten la seguridad necesaria para explorar y dominar su entorno, en las situaciones en las que no hay amenaza, la conducta del niño o niña mayormente estará dedicada a la exploración de su medio externo; cuando la niñez se encuentra ante una situación amenazante buscará a su cuidador, quien es el proveedor de seguridad. Según Bowlby (1980), la búsqueda de la proximidad, la base segura y el refugio seguro son los tres rasgos definitorios y las tres funciones, de una relación de apego (p. 122).

Este autor, considera que las experiencias con el cuidador primario quien juega el rol de la figura de apego en la vida de los niños o niñas, tiene una conexión mediante una serie de procesos cognitivos, que rigen la manera en que la niñez se percibe así mismos y al mundo que les rodea.

Bases neurobiológicas del apego

a) El apego como sistema de cuidado

Según Paanksepp (1998), el comportamiento maternal tiene un fuerte componente biológico, especialmente el que ocurre inmediatamente antes y después del parto. Si bien las interacciones socioemocionales y cognitivas específicamente humanas aportan a configurar el comportamiento maternal, sin la alteración de determinados componentes neuroquímicos, hormonales y de neurotransmisión, dichas experiencias carecerían de la intensidad emocional que las caracteriza. Esta situación tendría su lógica desde el punto de vista evolutivo ya que las conductas maternas de sostén, vitales para la supervivencia, no quedarían libradas al aprendizaje individual, sino que se transmitirían a nivel de la especie por medio de mecanismos biológicos hereditarios (p. 34).

En relación con lo anterior, abordando el tema del apego como un sistema de cuidado hacemos referencia a los estudios de la neurociencia y la psicología de la personalidad, ya que ambas teorías afirman que tanto la conducta y el temperamento de los seres humanos son influenciados por dos aspectos, el ambiental que se refiere a todo aquello que rodea a los seres humanos y como ello influye en su comportamiento, y al factor genético o hereditario, que son todos esos genes que se transmiten y se forman durante la gestación.

En conclusión, el apego y el afecto no son únicamente cuestiones de caricias y palabras dulces sino más bien, son esas conexiones neuronales y genéticas que forman un vínculo muy estrecho entre la madre y los niños o niñas, un vínculo que necesita ser fortalecido y que brinda a la niñez ese sentimiento de protección y

seguridad, un sentimiento de felicidad y saber que cuentan con una figura de apego segura y estable.

b) El apego como sistema de regulación

Para Hofer & Sullivan (2001), las respuestas de separación no son únicamente la contracara del funcionamiento psicobiológico en las situaciones de apego. De hecho, no forman tampoco una unidad, sino que cada una de ellas tendría un funcionamiento autónomo. La madre ajustaría el funcionamiento de cada uno de estos aspectos a través de “reguladores ocultos” (hidden regulators). Son denominados de esa manera porque no son identificados como tales a través de la simple observación. Por ejemplo, en ratas se ha estudiado cómo la suspensión experimental del aseo cotidiano de las madres a sus crías disminuye rápida y considerablemente el nivel de hormona del crecimiento de estas (p. 54).

Sucede que cuando la madre rata lame a su cría además de higienizarla e inmunizarla, está modulando la sensibilidad de determinados receptores a la serotonina, cuyo funcionamiento a su vez, regula la liberación de la hormona del crecimiento por la hipófisis. Otra de estas funciones sería la regulación de la presión sanguínea de la cría a través del amamantamiento (Shair, Brake, Hofer, & Myers, 1986).

En otras palabras, el estrechamiento y acercamiento que exista entre la madre y su hijo o hija propiciará que la sinapsis y las conexiones neuronales del niño o la niña se activen, logrando con ello una regulación en la sangre y favorecerá no solamente al estado de ánimo sino también a la seguridad y a la sensación de tranquilidad de la niñez, esto a su vez conlleva una estabilidad emocional lo que logrará que todo lo que el niño o la niña reciba en su etapa de crecimiento favorecerá sin duda al estímulo del desarrollo tanto motor como cognitivo y psicológico. Un niño o niña feliz, querido, amado y aceptado determinará el adulto que podrá ser en un futuro y con ello un adulto feliz que podrá dar a sus hijos el amor y el cuidado que él recibió en su niñez.

Importancia del afecto en el proceso de recuperación nutricional y el rol que desempeñan las cuidadoras en este proceso

Un rol sumamente importante es el que juegan las cuidadoras o niñeras en este proceso de desarrollo integral, independiente del área de actuación en la que se encuentren laborando, es muy importante que ellas por ser las principales protagonistas en la vida de los niños y las niñas que, en este caso se encuentran en el centro nutricional conozcan la importancia de practicar actitudes afectivas y aprovechar las habilidades de la niñez en sus procesos formativos.

Es por ello, por lo que se plantea el proyecto de educar a los niños y niñas bajo la única regla que es el amor y así de esta forma potenciar su máximo desarrollo integral, tanto cognitivo como emocional.

Con relación a lo anterior, las cuidadoras deben conocer cuáles son las desventajas de no potenciar esta etapa en los niños y las niñas, desventajas tales como problemas en el lenguaje, inadecuado desarrollo de la personalidad, dificultad en el aprendizaje, entre otros.

7. Gestión social en el desarrollo emocional y cognitivo de la primera infancia

En este apartado se presenta de una manera descriptiva las etapas en las cuales se compone la propuesta metodológica de atención a la niñez de la primera infancia del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé, etapas que se describen a continuación.

¿Qué es la gestión social?

Se considera que es una acción social por lo tanto es entendida como el medio a través del cual se desarrolla en las personas y en la comunidad un espíritu emprendedor para generar un cambio social, para responder a la búsqueda de la

superación de la pobreza, e igualmente para que se adquirieran destrezas para abordar un entorno problemático cuyos componentes políticos, económicos, socioculturales, ambientales y tecnológicos no favorecen los procesos de desarrollo sociales. (Urizar, 2018, diapositiva 5)

¿Qué actividades se realizarán?

Se tienen planificadas actividades interactivas y lúdicas para ser implementadas con el personal técnico del Centro Nutricional, estas actividades consisten en la realización de tres charlas de sensibilización, cinco talleres educativos que permitirán la capacitación de catorce niñeras donde se informará de qué manera se puede implementar o fortalecer el apego entre ellas y los niños y niñas, mismas actividades quedarán organizadas y serán de fácil implementación para que el personal pueda trasladar la información a los padres de familia durante los días de visita a sus hijos e hijas.

¿En cuántas etapas consiste?

La propuesta de gestión social en el desarrollo emocional y cognitivo de la primera infancia consiste en un manual de estrategias para el fortalecimiento familiar, dicho material teórico metodológico está conformado por tres etapas, las cuales se describen a continuación:

1. Etapa de sensibilización

1.1. Marco Teórico: En esta sección se preparará al personal para que comprenda cual es la verdadera razón por la cual se necesita incluir en esta etapa de institucionalización a la familia y fortalecer los vínculos de afecto entre padres e hijos, se abordarán temas como el apego, la ternura, la familia y los efectos negativos por la falta de apego y como la falta de este repercute en el desarrollo

integral de cada uno de los niños y niñas que se encuentran dentro de una institución que les brinda el abrigo y la protección necesarios.

1.2. Abordaje de la situación: En esta sección se describirá la realidad de los niños y niñas que se encuentran dentro de la institución, la manera en la cual son atendidos, así como la integración de experiencias y casos evidenciados en las visitas realizadas a la institución.

1.3. Consecuencias: Basado en lecturas, estudios y experiencias compartidas por el personal de la institución, se enlistarán algunas de las consecuencias que provocan en los niños y las niñas privados de cuidado parental de forma temporal o permanente, la falta del amor, confianza y la ruptura de los lazos afectivos que se pueden formar entre los padres o cuidadoras y los niños y niñas.

2. Etapa de prevención y protección de derechos de la primera infancia

2.1. Factores que motivan a que un NN sea referido o trasladado al Centro Nutricional: En esta parte se abordará el tema de los factores que motivan a que un niño o niña sea internado temporalmente en esta institución, se presentarán algunas de las diferentes problemáticas sociales que contribuyen a que un NN permanezca bajo la protección y cuidado del CN, cabe mencionar que son motivos bastante difíciles sobre todo si conocemos el contexto en el que vivimos así como lo que estipulan las leyes, los motivos van desde la negligencia hasta el abuso sexual.

2.2. Prevención y Protección: Se abordarán dos acciones que pueden favorecer a minimizar el índice de niñez institucionalizada u hospitalizada, uno de ellos trata sobre la preservación familiar, fortalecer a las familias desde programas comunitarios como programas de ayuda social, el siguiente tema es establecer alianzas que permitirán una coordinación interinstitucional para que por medio de

esta, se puedan prevenir el abusos y la violación de los derechos de la niñez, sobre todo en los casos de desnutrición, problemática social que afecta de primera mano a la niñez guatemalteca, esa parte de la población más invisibilizada y vulnerada.

2.3. Instrumentos Legales: En esta sección se enlistarán una serie de derechos contenidos en instrumentos legales tanto nacionales como internacionales, derechos y obligaciones vinculadas con los estados partes, instituciones y personal que tiene a su cargo el resguardo y la protección de la niñez, directrices que deben de ser cumplidas para garantizar sobre cualquier medida posible el interés superior de los niños y niñas.

Así pues, estos instrumentos legales mencionados en este apartado cumplen con un carácter de urgencia para ser acatados y cumplidos por todos aquellos involucrados en el desarrollo integral de la niñez, así como para la implementación de estrategias en las cuales se les permita a los niños y niñas ser sujetos de derechos.

3. Etapa de formación sobre deberes y obligaciones del Estado y la familia

3.1. Responsabilidades del Estado y de la familia: En esta sección se abordarán con las niñeras, dos temas de responsabilidades, tanto las del Estado como el de las familias, responsabilidades que la ley demanda y exige sean cumplidas en tanto no viole el interés superior de la niñez.

También, estas responsabilidades deben ir en correspondencia con los derechos inherentes que como seres humanos poseen todos los niños y las niñas, así como los que la Constitución Política de la República de Guatemala demanda.



8. Metodología

La metodología que se utilizará será bajo el Trabajo Social con Grupos, con énfasis en gestión social, para poder así crear un mayor interés por parte de las cuidadoras y motivarlas a involucrarse en este proceso de sensibilización y capacitación en el tema del trato con ternura y el fortalecimiento afectivo.

Las técnicas que se utilizarán en este proceso son las técnicas participativas de la educación popular, tales como las técnicas de animación que serán útiles para romper el hielo entre las cuidadoras y la persona a cargo de la actividad, así como para crear confianza entre ambas y expresar ideas y comentarios o experiencias, las técnicas dinámicas o vivenciales, técnicas visuales y las técnicas auditivas y audiovisuales que serán de apoyo para proyectar las imágenes y la ejemplificación del tema a abordar en cada una de las actividades programadas.

Asimismo, estas técnicas serán de suma importancia para promover la interacción de las personas participantes en los talleres, poder socializar la información y formar a las niñeras, para que éstas mismas técnicas las puedan implementar en las sesiones o escuelas para padres que imparten en dicho centro, además estas técnicas permitirán el desarrollo del programa de capacitaciones y sensibilización.



9. Cronograma de actividades

| Actividades | Tiempo de duración: 8 semanas, 64 horas | | | | | | | | | | | | | | Responsables | | |
|--|---|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------|----------|---|
| | Enero | | | | Febrero | | | | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 | Semana 1 | Semana 2 | | Semana 3 | Semana 4 |
| | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | Semana 5 | Semana 1 | Semana 2 | Semana 3 | Semana 4 | | | | | | | | | |
| Etapa de sensibilización | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Taller 1: Apego, ternura y niñeras | | | | | | | | | | | | | | | | | Nutricionistas de la Universidad Mariano Gálvez y Rafael Landívar |
| Charla 1: La importancia del afecto en el desarrollo cognitivo de la primera infancia | | | | | | | | | | | | | | | | | Epesista de Trabajo Social Directora Sor Berta Méndez |
| Taller 2: Consecuencias de la institucionalización y la ausencia del apego familiar | | | | | | | | | | | | | | | | | Epesista de Trabajo Social Directora Sor Berta Méndez |
| Evaluación y monitorio de la etapa 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | Epesista de Trabajo Social Directora Sor Berta Méndez |
| Etapa de prevención y protección de derechos de la primera infancia | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Charla 2: Importancia del desarrollo socioemocional de la niñez | | | | | | | | | | | | | | | | | Catedrático y Abogado de la Universidad Rafael Landívar |
| Taller 3: Prevención y protección de derechos | | | | | | | | | | | | | | | | | Catedrático y Abogado de la Universidad Rafael Landívar |
| Taller 4: Aplicación de instrumentos legales | | | | | | | | | | | | | | | | | Catedrático y Abogado de la Universidad Rafael Landívar |
| Evaluación y monitorio de la etapa 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | Directora Sor Berta Méndez |
| Etapa de formación sobre deberes y obligaciones del Estado y la familia | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Charla 3: Primera infancia y su derecho al desarrollo social | | | | | | | | | | | | | | | | | Técnica en Gestión social para la Atención de la Primera Infancia Directora Sor Berta Méndez |
| Taller 5: Familia y Estado, actores fundamentales en la protección y cuidado de la primera infancia. | | | | | | | | | | | | | | | | | Técnica en Gestión social para la Atención de la Primera Infancia Directora Sor Berta Méndez |
| Evaluación y monitorio de la etapa 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | Técnica en Gestión social para la Atención de la Primera Infancia Directora Sor Berta Méndez |

Elaboración propia, 2018



10. Recursos

10.1. Humanos:

- Directora
- Cocineras
- Niñeras
- Psicólogas externas
- Nutricionistas externas
- Enfermeras
- Pediatras externos
- Trabajadoras sociales externas
- Especialista de Educación Oportuna
- Madres cuidadoras

10.2. Institucionales

- Universidad de San Carlos de Guatemala
- Universidad Mariano Gálvez
- Universidad Rafael Landívar

10.3. Materiales:

| Material | Cantidad |
|--------------------|----------|
| Sillas | 14 |
| Mesas | 5 |
| Cañonera | 1 |
| Computadora | 1 |
| Bocina | 1 |
| Televisor | 1 |
| Micrófono | 1 |
| Hojas tamaño carta | 100 |
| Lapiceros | 25 |

Elaboración propia, 2018



10.4. Financieros:

| Material | Cantidad | Precio unitario | Precio total |
|--------------------|----------|------------------|------------------|
| Sillas | 14 | Q1.50 | Q21.00 |
| Mesas | 5 | Q5.00 | Q25.00 |
| Cañonera | 1 | Q450.00 | Q450.00 |
| Computadora | 1 | Q1,200.00 | Q1,200.00 |
| Bocina | 1 | Q350.00 | Q350.00 |
| Televisor | 1 | Q600.00 | Q600.00 |
| Micrófono | 1 | Q250.00 | Q250.00 |
| Hojas tamaño carta | 200 | Q0.10 | Q20.00 |
| Lapiceros | 25 | Q1.00 | Q25.00 |
| Subtotal: | | Q2,857.60 | Q2,941.00 |
| 5% imprevistos | | | Q147.05 |
| Totales: | | Q3,000.48 | Q3,088.05 |

Elaboración propia, 2018

El financiamiento será proporcionado por el Centro Nutricional Sor Lucía Rogé.

10.5. Físicos:

- Instalaciones del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé

11. Monitoreo y evaluación

El presente proyecto se considera autosostenible dado que no requiere de la contratación de personal externo para su monitoreo y evaluación, ya que en el Centro Nutricional Sor Lucía Rogé se cuenta con el personal que se necesita para realizar esta actividad, que dicho sea de paso se realizará durante todo el proceso de los talleres y capacitaciones, así como en la culminación de cada uno de ellos.

Monitoreo:

El monitoreo estará a cargo de la directora del centro, quien será la encargada de la supervisión y el monitoreo durante el tiempo que dure el proceso. El monitoreo debe efectuarse con regularidad en la finalización de cada una de las etapas y para



ello se utilizará una matriz que será el instrumento para determinar la metodología, tiempo, actividades y los recursos utilizados en el proceso de cada una de las tres etapas.

Evaluación:

Luego de la culminación de cada una de las actividades programadas, se estima la utilización de quince minutos para su evaluación, y en el transcurso de cada semana se realizará una evaluación del avance o proceso que las niñeras apliquen para constatar que se estará implementado lo aprendido en los talleres y capacitaciones.

En el tema de la evaluación, se proporcionará al centro tres instrumentos los cuales permitirán conocer los avances adquiridos durante la implementación de cada etapa, así pues, esta evaluación será realizada al final de cada actividad por la persona encargada de cada charla y taller.

En definitiva, se espera lograr que, al finalizar el tiempo establecido, los resultados de las evaluaciones brinden una radiografía de los avances en el trato de las niñeras hacia los niños y niñas, y detectar si aún existen aspectos por fortalecer y programar mejoras o nuevas técnicas de enseñanza.

En conclusión, lo que se desea con esto, es que se puedan identificar todos aquellos aspectos que puedan ser mejorados y reforzados para que dicho proyecto se prolongue y tenga vida útil en el centro ya que es para el beneficio y bienestar de los niños y niñas que se encuentran institucionalizados en dicho centro nutricional.



Reflexiones finales

Por todos es muy bien sabido que en la primera infancia es donde se encuentra el desarrollo de un país, sin duda, invertir en la niñez es invertir en el futuro de Guatemala, sin embargo, la realidad es totalmente cruda y diferente, ya que la niñez es la parte de la población más invisibilizada y excluida de todo gobierno y de la mayor parte de la sociedad.

No se trata únicamente de compartir el mensaje de solidaridad para con los niños y niñas, sino se trata de actuar, de empoderar y sobre todo de generar cambios, aunque sean pocos pero que sean significativos, en el trabajo presentado anteriormente se evidencia como es importante el afecto o palabras de aliento y seguridad en la niñez y como estos pequeños detalles genera en ellos, la seguridad para ser seres independientes y seguros de sí mismos.

Es importante que en todo proceso o trato con los niños y niñas se cuente con personal capacitado para abordar los diversos temas de las problemáticas que la niñez enfrenta en la sociedad actual, por lo anterior, es necesaria la intervención y/o participación de una persona especializada como lo es un técnico en gestión social para la atención de la primera infancia, ya que posee la experiencia necesaria para abordar desde un enfoque holístico los temas relaciones con la niñez y sus derechos humanos, sociales y civiles.

Por último, se espera que este proyecto de gestión social, aporte no únicamente un cambio significativo en la vida de los niños y las niñas, sino también en las personas de su entorno, como cuidadoras, padres, familia, hermanos y el resto de la sociedad.



Conclusiones

Toda persona que desee trabajar con la niñez es muy importante que tenga conocimientos de primera infancia y vocación para el servicio al ser humano, ya que los niños y niñas son muy vulnerables y sobre todo muy sensibles, es importante abordar cada una de sus problemáticas de una manera holística y diferente, ser tratados como sujetos y, sobre todo, es responsabilidad de la cuidadora promover ese estrechamiento afectivo entre la niñez y ella.

Por lo anterior, es importante enfatizar que, el rol que desempeñan cada uno de los integrantes del equipo técnico del centro nutricional es sumamente valioso en las relaciones entre los cuidadores y la niñez institucionalizada, ya que son las únicas figuras parentales a las que los niños y niñas se pueden aferrar, es también importante mencionar a la familia en estos procesos, ya que no se puede permitir que los padres de familia se desliguen de las responsabilidades que les competen, dejando toda la carga a la institución.

En relación con lo anterior, si los padres de familia al momento de dejar a su hijo o hija en la institución se desligan de las responsabilidades que tienen, esto es un aporte negativo ya que dejan en total abandono a sus hijos e hijas, y esto no favorece a su desarrollo emocional, social ni mucho menos aporta a su recuperación nutricional ya que el niño o la niña sentirá una sensación de abandono y de que no le importa a sus padres, esto conlleva a un trastorno emocional lo cual repercute en el avance de su recuperación ya que el proceso será aún más tardado.



Por otro lado, es importante mencionar la importancia que para este trabajo ha tenido la gestión social en la implementación de un proyecto dirigido a cuidadoras para beneficiar principalmente a niños y niñas de 0 a 6 años, ya que gracias a las herramientas que nos brinda la gestión social se puede optar por técnicas participativas, dinámicas y de fácil entendimiento, esto con el fin de poder lograr que las niñeras del centro trasladen a los padres de familia la importancia de influir afecto y ternura en el trato diario con los hijos y del fortalecimiento de los vínculos afectivos.

Recomendaciones

Se recomienda al personal técnico del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé enfocarse en las necesidades que los niños y las niñas institucionalizados demandan durante su permanencia en la institución ya que se sabe que la falta de atención y ternura en el trato diario, conlleva un decaimiento en el estado de ánimo y sentimientos de los niños y niñas, y la suma de todo eso conlleva un procesamiento lento de los nutrientes y medicamento suministrados para la recuperación de su peso y talla acorde a su edad.

Además, las niñeras, por ser una parte fundamental en el cuidado de la niñez, se recomienda que en su formación y desempeño se incluyan capacitaciones motivacionales. Así mismo, se recomienda que toda aquella información adquirida por las cuidadoras sea trasladada de manera consciente, eficaz y veraz a los padres de familia, ya que cuando el niño o la niña regresa a su entorno familiar es importante que los lazos afectivos y los tratos afectuosos no se vean dañados ni quebrantados.



Por otro lado, la presencia de los padres o de una figura parental en la vida de los niños y niñas es sumamente importante, es por ello que se recomienda que el tiempo que se invierta en la convivencia con ellos, esta sea de calidad más que de cantidad, que les brinden en el poco o mucho tiempo mucho amor, confianza y sobre todo que los padres o la familia le transmitan a esos niños y niñas el sentimiento de bienestar y protección, evitar gritos o malos tratos y sustituirlos por palabras dulces, tono agradable de la voz y sobre todo la creación de la confianza.

Para finalizar, se recomienda a las autoridades del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé, la intervención de un Técnico en Gestión Social para la atención de la primera infancia, ya que como se menciona anteriormente, toda persona que merezca tratar con la primera infancia debe de encontrarse en pleno uso de sus facultades mentales, así como contar con la experiencia y el conocimiento que se requiere para implementar con los niños y las niñas.

En conclusión, se conoce que un gestor social enfoca todos sus esfuerzos en la creación de programas y proyectos que resguarden primordialmente el interés superior de los niños y niñas garantizando en cada uno de ellos su bienestar, sus derechos y sobre todo su desarrollo integral, respetando sus condiciones, abordando de manera individual las problemáticas y dándoles solución, resguardando y respetando su entorno social y cultural.



Referencias

- ¿Por qué es importante establecer un vínculo seguro entre padres e hijos en la infancia temprana? (Febrero de 2010). Obtenido de <http://www.encyclopedia-infantes.com/apego>
- Anónimo. (s.f.). *Educativo Utalca*. Obtenido de <http://www.educativo.utralca.cl/medios/educativo/profesores/basica/emociones.pdf>
- Bebé, A. d. (14 de Julio de 2009). *ABC del Bebé*. Obtenido de <http://www.abcdelbebe.com/etapa/bebe/6-a-12-meses/nutricion/la-desnutricion-puede-afectar-el-desarrollo-neurologico-e-intelect>
- Beltrame, G. B. (2011). *Bases neurobiológicas del Apego, Revisión Temática*. Montevideo: Universidad Católica del Uruguay. Facultad de Psicología.
- Bowlby, J. (1969). *El vínculo afectivo*. Buenos Aires: Paidós.
- Bowlby, J. (1986). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Madrid: Morata.
- Bowlby, J. (1993). *La pérdida afectiva, Tristeza y depresión*. Barcelona: Paidós.
- Bowlby, J. (1993). *La separación afectiva. El apego y la pérdida, 2*. Buenos Aires: Paidós.
- Bowlby, J. (2003). *El vínculo afectivo*. Buenos Aires: Paidós.
- Clínica de Atención Psicológica Integral Centrada en Soluciones*. (s.f.). Obtenido de <http://www.concienciast.com/la-importancia-del-afecto-en-el-desarrollo-cognitivo>
- Corbin, J. A. (s.f.). *La Teoría del Apego y el vínculo entre padres e hijos*. Obtenido de ¿Qué es el apego y por qué es tan importante para que los niños crezcan felices?: <https://psicologiaymente.com/desarrollo/teoria-apego-padres-hijos>
- Dávila, Y. (Julio de 2015). *La influencia de la familia en el*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/22943/1/10.pdf>
- F., M. B. (24 de abril de 2007). *abcdelbebe*. Obtenido de <http://www.abcdelbebe.com/etapa/nino/24-a-48-meses/comportamiento/el-amor-guia-el-desarrollo-de-los-ninos>



- Fonagy. (2004). *Teoría del apego y psicoanálisis*. Barcelona: Editorial Espaxs, S.A.
- López, D. E. (2014). *Trabajo final de grado, Desarrollo Emocional en niños institucionalizados*. Obtenido de http://sifp1.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales%20Archivos/trabajo_final_de_grado_dahiana_elizabet_h_malacre_lopez.pdf
- Molina, V. (20 de 08 de 2008). *¿Qué es la Nutrición Afectiva?* Obtenido de <http://nutricionafectiva.blogspot.com/2008/08/propuesta-de-certificacion-de.html>
- Omicrono. (2013). *El apego. ¿Por qué es importante y cuáles son las consecuencias de no tenerlo?* Obtenido de <http://omicrono.lespanol.com/2013/11/el-apego-porque-es-importante-y-cuales-son-las-consecuencias-de-notenerlo/>
- Pastor, M. J. (12 de 12 de 2016). *El apego seguro en la infancia clave para el desarrollo del niño, Apego en la familia para el buen desarrollo físico y emocional del niño*. Obtenido de <https://www.guiainfantil.com/articulos/educacion/el-apego-seguro-en-la-infancia-clave-para-el-desarrollo-del-nino/>
- Unicef. (2013). *La situación de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones de protección y cuidado de América Latina y el Caribe*. Obtenido de https://www.unicef.org/lac/La_situacion_de_NNA_en_instituciones_en_LAC_-_Sept_2013.pdf
- Unicef, S. R. (2013). *Informe final, proyecto Piloto para la desinstitucionalización y mejoramiento de los cuidados alternativos para niños (as) menores de 3 años en Chile*. Obtenido de <https://www.relaf.org/materiales/Informe%20FINAL%20PP%20Chile.pdf>

Anexos

| |
|--|
| Agenda 1 |
| Etapa de sensibilización |
| Objetivo: Demostrar que el afecto es una necesidad primaria de la primera infancia y las consecuencias que conlleva el no brindarles a los niños y niñas un entorno afectivo y seguro. |
| Fecha: |
| Hora: |
| Lugar: |
| Descripción de la actividad: |
| Bienvenida |
| Técnica de animación: presentación por parejas |
| Técnica audiovisual: Vídeo |
| Taller 1: Apego, ternura y niñeras |
| Charla 1: La importancia del afecto en el desarrollo cognitivo de la primera infancia |
| Taller 2: Consecuencias de la institucionalización y la ausencia del apego familiar |
| Dudas y/o comentarios |
| Reflexiones finales |
| Agradecimientos |
| Evaluación y monitoreo de etapa 1 |

Material etapa 1:

- *Técnica de animación:*

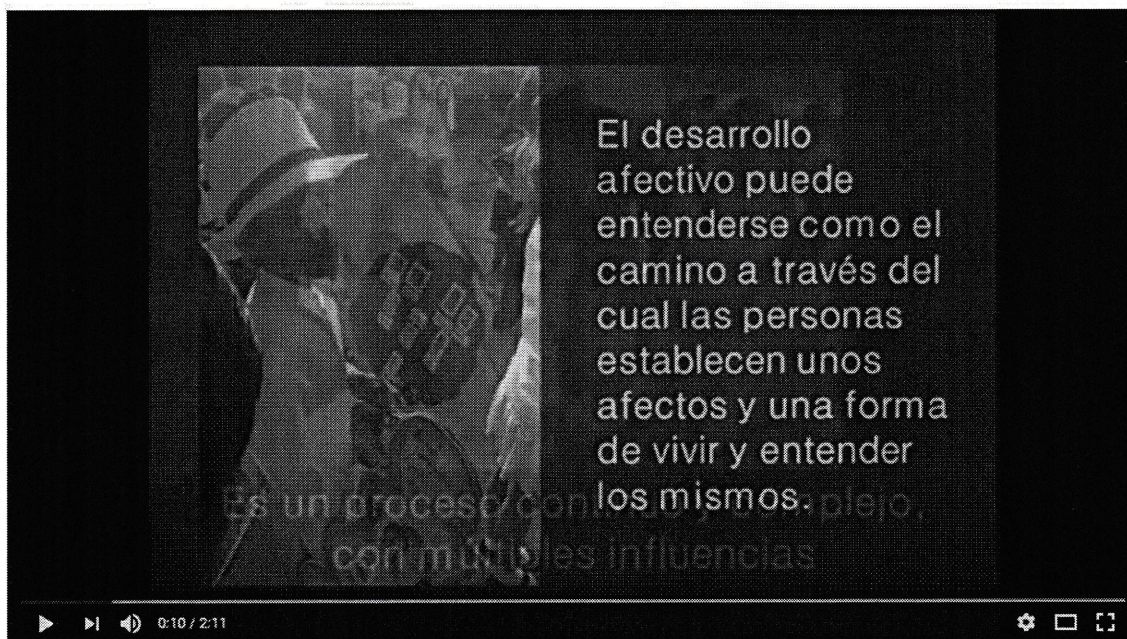
Presentación por parejas

La persona encargada de la actividad indicará que cada persona busque a un compañero que no conozca o que conozca muy poco y estos deberán de conversar durante cinco minutos, en la conversación se deben intercambiar aspectos personales, tales como: cuántos años e hijos tiene, con quién vive, cuanto tiempo tiene trabajando en la institución, que le gusta, entre otras.

Luego en asamblea cada participante presenta a su pareja brevemente, con el objetivo de que todos conozcan un poco más de esa persona y demostrar que aspectos pueden tener en común, adicionalmente esta actividad generará confianza dentro de los participantes y crear un ambiente colectivo y dinámico.

- *Técnica audiovisual:*

Video



Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=MS-mP7Ek07c>



Taller 1: Apego, ternura y niñeras

Encargado del taller: Nutricionistas de la Universidad Mariano Gálvez y Rafael Landívar

Día y hora:

Sujeto: Niñeras del Centro Nutricional Sor Lucía Roge

Objetivos taller 1:

- Aportar conocimiento al personal de los centros nutricionales con respecto a las áreas que pueden reforzar en el desarrollo de los niños y niñas en su estancia en el centro.
- Brindar herramientas que apoyen este proceso de desarrollo cognitivo y emocional.

| Hora | Actividad | Descripción de la actividad | Recursos | Responsable |
|--------------|---|--|--|---|
| 9:00 a 9:05 | Bienvenida | Se brinda la bienvenida y en breve se presenta a los estudiantes y el tema del taller | Recurso Humano | Nutricionistas de las Universidades: Mariano Gálvez y Rafael Landívar |
| 9:05 a 09:10 | Saber que conocimiento poseen de la ternura y el apego | Se pretende preguntarles a las niñeras que saben sobre la crianza con ternura y el desarrollo cognitivo de los niños y niñas. | Recurso Humano, diapositivas, computadora, cañonera, bocinas | |
| 9:10 a 9:25 | Presentación del tema | Mediante diapositivas se explicará que es el “afecto” su “importancia” y como este influye en su “desarrollo”. | Diapositiva, recurso humano, cañonera, computadora, bocinas | |
| 9:25 a 9:45 | Dar a conocer al personal las consecuencias de la falta de afecto en los niños y niñas. | Se mostrará la información que ayudara al personal a conocer cuáles son las dificultades que presenta la niñez en su desarrollo cognitivo por no contar con la nutrición adecuada ni el afecto ni trato con ternura. | Diapositivas, cañonera, computadora, bocinas, recurso humano | |
| 9:45 a 9:55 | Espacio de reflexión, opinión, dudas o comentarios. | Se dará un espacio para que las niñeras expresen su opinión respecto al taller impartido. | Recurso humano, hojas media carta, lapiceros y/o marcadores | |
| 9:55 a 10:00 | Despedida y agradecimiento | Se les agradece su atención y su participación, se les dará una infografía con los puntos más puntuales del taller impartido. | Recurso humano, infografía | |



Charla 1: La importancia del afecto en el desarrollo cognitivo de la primera infancia:

Según Bowlby (1969), El primer vínculo afectivo se establece al nacer, entre el bebé y la madre o quien lo cuida y es precisamente en ese momento cuando se inicia el aprendizaje. Por lo tanto, el afecto es el medio para el desarrollo motor, cognitivo y socio emocional de todo ser humano, ya que también favorece la seguridad en sí mismo y autoestima (p. 82).

Este vínculo afectivo, llamado por los especialistas “Apego”, ha demostrado ser en gran parte el responsable de la futura salud emocional e intelectual del niño. Young (2001), menciona que las neurociencias han hecho evidente, que la actividad del cerebro necesaria para el inicio del proceso de aprendizaje que consolida la atención, cognición y memoria, es estimulada durante el establecimiento del apego a través del tacto (abrazos y arrullo), del oído y del contacto visual, mientras el bebé es alimentado por la madre o por quien lo cuida (p. 154).

No existe duda en que las experiencias alrededor del apego guiarán la vida intelectual y emocional de la persona; que el establecimiento de vínculos afectivos es un continuo a lo largo de la vida y que nuestros sentidos seguirán colaborando en esta función, así como en la actualización de datos grabados en la memoria, por experiencias que surgieron del establecimiento de vínculos en el pasado.



Taller 2: Consecuencias de la institucionalización y la ausencia del apego familiar

Encargado del taller: *Epeista de Trabajo Social, Universidad Mariano Gálvez*

Día y hora:

Sujeto: Niñeras del Centro Nutricional Sor Lucia Roge

Objetivos taller 2:

- Determinar cuáles son las principales consecuencias de la institucionalización de niños y niñas por desnutrición.
- Identificar cuales son las consecuencias que conlleva el rompimiento o ausencia del apego familiar al momento de institucionalizar a la niñez.

| Hora | Actividad | Descripción de la actividad | Recursos | Responsable |
|--------------|---|--|---|---|
| 9:00 a 9:05 | Bienvenida | Se brinda la bienvenida y en breve se presenta a los estudiantes y el tema del taller | Recurso Humano | Epeista de Trabajo Social, Universidad Mariano Gálvez |
| 9:05 a 09:10 | Técnica de la Telaraña | Se formará un círculo con las niñeras y se les pasará una bola de lana, deberán ir pasando unas a otras realizando preguntas sobre las consecuencias que enfrenta la niñez al ser separados de su familia. | Recurso Humano y lana | |
| 9:10 a 9:30 | Presentación del tema | En un cartel se irán enlistando las causas más comunes o las que con mayor frecuencia se originan para que un niño o niña llegué al centro nutricional. | Papelógrafos, tape y marcadores | |
| 9:30 a 9:50 | Desarrollo del tema | Se expondrá a las niñeras cuales son las principales causas y consecuencias que sufre la niñez al momento de estar institucionalizados y no contar con el apego familiar ni tratos de ternura y afecto. | Recurso humano | |
| 9:45 a 9:55 | Espacio de reflexión, opinión, dudas o comentarios. | Se dará un espacio para que las niñeras expresen su opinión respecto al taller impartido. | Recurso humano, hojas media carta, lapiceros y/o marcadores | |
| 9:55 a 10:00 | Despedida y agradecimiento | Se les agradece su atención y su participación, se les dará una infografía con los puntos más puntuales del taller impartido. | Recurso humano, infografía | |





1. Etapa de sensibilización

1.1. Marco Teórico

1.2. Abordaje de la situación

1.3. Consecuencias



1. Etapa de sensibilización

1.1. Marco Conceptual

¿Qué es el apego?

“El apego es aquel vínculo que se establece con un cuidador principal (normalmente la madre y el padre, pero si no están puede ser hacia aquella figura que ejerza de cuidador) y que prevalece por encima de otras necesidades biológicas. El apego se entiende como un vínculo con un lazo afectivo muy fuerte que determinará el desarrollo posterior de la personalidad del niño, su forma de relacionarse con los demás y con todo lo que le rodea. El apego también influirá en cómo se ve a sí mismo.

Bowlby entendía el apego como un proceso en el que los niños utilizan a los adultos como fuentes de bienestar y seguridad y que refleja unas operaciones de influencia biológica (evolutivamente es una conducta que mantiene la supervivencia del infante)

El apego se desarrolla en 4 fases:

Según Bowlby el apego puede comprenderse a través de las etapas que a continuación se describen:

Etapa 1 (del nacimiento a los 2 meses): La respuesta social del niño es indiscriminada, acepta a todo aquel que le ofrezca comodidad.

Etapa 2 (de los 2 a los 7 meses): Respuesta social discriminada (prefiere las personas de la familia, pero no protesta si se van los padres). La fase 1 y 2 corresponden a un apego en construcción.

Etapa 3 (de los 7 a los 30 meses): Apego específico que se entiende como: Dolor ante la separación y angustia ante las personas extrañas (aversión a la persona extraña que

busca acercarse a él). Esta es la fase más estudiada.

Etapa 4 (30 meses en adelante): Asociación enfocada a una meta, ya no se entristece ante la partida del cuidador y puede trabajar para conseguir metas compartidas. Las fases 3 y 4 corresponden al apego propiamente dicho.”

Efectos de la pérdida de apego:

Antes de los 6 meses no son graves, pero a partir de los 6 meses y hasta los dos años (etapa 3 de la construcción del apego) si pueden aparecer problemas. Las separaciones breves frecuentes son algo a lo que el niño debe acostumbrarse, pero unas pérdidas de la figura de apego prolongada pueden tener efectos bastante severos en la personalidad del niño, aunque no tienen porque en un principio significar patología mental grave en la adultez, sin embargo, hay situaciones como las adopciones o largas hospitalizaciones que pueden causar efectos a largo plazo en el niño:

- A corto plazo: Estrés, agitación y depresión.
- A largo plazo: En los casos en los que el niño no se adapte a la situación y no establezca nuevas figuras de apego los efectos a largo plazo son bastante severos: retraso intelectual (más profundo en el lenguaje), problemas en las relaciones sociales e incluso mortalidad.”¹

Desorden en las relaciones de apego:

“En la primera infancia algunos niños, cuando se encuentran en situaciones en las que necesitan ayuda o consuelo, parecen

¹ El Apego ¿Por qué es importante y cuáles son las consecuencias de no tenerlo? Escrito por Omicron el 15/11/2013



incapaces de hacer un uso efectivo de sus cuidadores. Tales niños pueden manifestar comportamiento incoherentes o contradictorios o pueden acudir a un extraño en vez de recurrir a su cuidador.

En las familias de bajo riesgo social, aproximadamente uno de cada ocho niños pequeños puede mostrar este patrón de conducta, pero en las instituciones de cuidado alternativo o en las familias de alto riesgo social la proporción suele ser de tres a cuatro veces mayor. Los patrones de apego desordenados demuestran una fuerte persistencia con el pasar del tiempo.

Se piensa que una de sus causas sea el grave trastorno de los patrones normales de comunicación afectiva entre el cuidador y el niño pequeño.

En particular, suelen manifestarse cuando los cuidadores se comportan de manera hostil e invasiva con los niños o cuando los cuidadores mismos se apartan o muestran temor.

Tales comportamientos son comunes cuando predomina la discordia matrimonial, cuando el cuidador padece de una enfermedad mental o cuando el niño es víctima de abandono o abusos. Se sabe que la pobreza constituye un factor de riesgo, probablemente porque agudiza dichas condiciones.

Las investigaciones recientes indican que en el desorden de las relaciones de apego existe una interrelación entre las características innatas de los niños y las diferencias de los estilos de cuidado.”²

¿Cómo se desarrolla la ternura?

Se aprende a amar cuando somos amados. “un niño nace con tan poco de la habilidad para amar como de la capacidad para leer. Él tiene que aprender ambas cosas en la escuela más elemental de la vida, en la experiencia de la primera infancia. Un niño que nunca fue besado nunca besará a nadie. (Turner Martí, Lidia y Pita Céspedes Balbina)

El apego desde la perspectiva del adulto:

La teoría del apego explica que las expectativas que los niños desarrollan tomando como punto de partida las primeras relaciones de apego con sus cuidadores se vuelven “modelos de funcionamiento” que afectan su modo de abordar nuevas relaciones durante la adolescencia y luego al convertirse a su vez en padres.

El estilo de apego del adulto es importante, porque representa uno de los factores que influyen en la manera de comportarse de los padres con sus hijos, y por ende afecta las relaciones de apego de estos. (Grossman y otros, 2005)

John Bowlby fue el primer psicólogo en describir y estudiar los tipos de apego (1958), sus teorías siguen vigentes aún hoy en día. Bowlby descubrió que era necesaria una figura estable en los primeros años de vida para un correcto desarrollo cognitivo y emocional posterior.

² Judit Gervai, directora del Grupo para el Desarrollo Social, Instituto de Psicología, Academia Húngara de las Ciencias, Budapest, Hungría.



Apego en la familia para el buen desarrollo físico y emocional del niño

Una madre o un padre emocionalmente estable es la base de la regulación emocional del niño. La voz de la madre reduce la producción de cortisol y aumenta la oxitocina, esto hace que el niño reduzca sus niveles de estrés y busque el calor de la madre que le calma y le tranquiliza.

Se ha demostrado que la presencia de la madre tiene un poder calmante y predispone positivamente a la solución de problemas en el niño. El balbuceo del niño, el contacto ocular, la expresión facial, la sonrisa, agarrar el dedo de la madre, etc. hace que ella continúe a su lado, ofreciéndole cariño y protección. (María José Ruíz Pastor, Psicóloga).³

Vínculos de apego en niños institucionalizados

René Spitz (1969) fue uno de los primeros que observó la importancia que tenía la ausencia materna en el futuro desarrollo del bebé. Realizó una observación de niños hospitalizados, alejados de sus madres, planteando la importancia de la relación mama- bebe en el primer año de vida de un infante, así como las consecuencias de esta privación emocional.

El autor las divide en dos grandes grupos, por un lado, la privación emocional parcial, también llamada Depresión Anaclítica y por otro la privación emocional total, denominada como Hospitalismo, pudiendo existir una transición de un estado a otro.

La Depresión Anaclítica, es el trastorno ocasionado en niños que fueron privados del cuidado de su madre entre el sexto y el

octavo mes de vida y al menos por tres meses. (Spitz, R. 1969)

En el primer mes los niños se vuelven llorones y exigentes, tienden a asirse al observador, cuando éste logra hacer contacto con ellos. (Spitz, R, 1969)

En el segundo mes, el lloriqueo muchas veces cambia por gemidos, los niños comienzan a perder peso y hay una detención en el desarrollo. (Spitz, R, 1969)

En el tercer mes los niños se niegan al contacto, se quedan postrados en sus camas la mayor parte del tiempo prosigue el insomnio y la pérdida de peso.

Hay una tendencia a contraer enfermedades recurrentes, el retraso motor se generaliza y se inicia la rigidez facial. (Spitz, R, 1969)

Luego del tercer mes, comienza la etapa crítica, donde la rigidez facial queda firmemente establecida, los lloriqueos cesan, el retraso motor se acrecienta y es remplazado por el letargo. (Spitz, R, 1969)

Si antes de que se acentúe el periodo crítico comprendido entre los tres y cinco meses, el bebé vuelve a tener contacto con su madre o se consigue un sustituto materno aceptable para el niño, la mayor parte de los niños mejoran. (Spitz, R, 1969)

Cuando esta separación excede los cinco meses la sintomatología cambia y se asemejan a los del síndrome de hospitalismo.

El hospitalismo, se da en niños privados completamente del cuidado de su madre, en una institución en donde los cuidados son administrados en forma anónima, sin que pueda establecerse un vínculo afectivo,

³ Guía infantil.com, El apego seguro en la infancia clave para el desarrollo del niño



estos niños tienen características como retardo en el desarrollo corporal, de la habilidad manual, de la adaptación al medio ambiente, en el lenguaje, disminución de la resistencia a las enfermedades, en los casos más graves, marasmo y muerte (Laplanche, J. 1983)⁴

La familia como actor principal en el desarrollo integral de la primera infancia:

El Bienestar y el Desarrollo de los Niños Tienen un Mejor Apoyo en el Marco de la Familia Un conjunto sólido de evidencia muestra que los entornos familiares de crianza están asociados con resultados positivos para el desarrollo de los niños. Una familia es capaz de brindar a un niño amor, sentido de pertenencia y una conexión permanente a una comunidad de personas.

Dentro de las familias, los niños aprenden y participan en las tradiciones familiares y culturales, tienen un sentido de la historia compartida y aprenden importantes habilidades sociales que los ayudan a participar e interactuar como miembros de la familia y de la comunidad en el futuro.⁵

La importancia de la familia:

“La convivencia familiar constituye un derecho fundamental de niños, niñas y adolescentes. Muchos de los tratados de derechos humanos hacen referencia a la importancia de la familia y al deber que tienen los Estados a adoptar medidas de protección a su respecto.

Así entendida, la familia representa el núcleo central de protección de la infancia y los niños tienen derecho a vivir con su familia. Por tanto, los Estados se hallan

obligados no sólo a disponer y ejecutar directamente medidas de protección de los niños, sino también a favorecer, de la manera más amplia, el desarrollo y la fortaleza del núcleo familiar, en especial en el caso de las familias que tienen a cargo niños con discapacidad.”⁶

1.2. Abordaje de la situación

La niñez que se encuentra en una institución como un Centro Nutricional sufren un sinnúmero de trastornos emocionales ya que se ven privados del vínculo familiar que es la primera sociedad en la que los niños se desenvuelven.

Anteriormente se ha mencionado que existen diversos casos por los cuales los niños son remitidos a estas instituciones, pero los casos más alarmantes son los que refiere PGN por causas de negligencia y maltrato.

Vulneración y violación de derechos en la niñez, se entiende como un acto consciente o inconsciente del daño causado en el niño o la niña, el hecho de que no pueda brindarse al niño una buena, sana y balanceada alimentación implica una violación de derecho, el que el niño no tenga acceso a una salud de calidad, que no crezca en un entorno seguro y confiable, es una vulneración de derechos, sin embargo, privarlo de su entorno familiar o de que se desarrolle en el seno de su familia es otra violación de derechos.

Sin embargo, no brindarle a los niños la ayuda necesaria y oportuna es otra violación de sus derechos, el niño y la niña tienen que dejar de ser vistos y tratados como objetos

⁴ DESARROLLO EMOCIONAL EN NIÑOS INSTITUCIONALIZADOS, Universidad de la República, Uruguay, octubre 2014

⁵ La iniciativa de la fe a la acción, 2014 niños, orfanatos y familias: un resumen de investigación para ayudar a guiar la acción basada en la fe

⁶ CDN, preámbulo, artículos 7, 10 y 11



de derechos y comenzar a ser sujetos de ellos, es por eso que el presente proyecto pretende utilizar todas estas características desfavorables y lograr poder brindarle al niño una intervención oportuna, logrando unir los cuidados médicos necesarios y oportunos sin privarle el contacto con su familia ni privarlo del medio familiar en el que sin duda, apoya a su desarrollo y asimilación de los nutrientes.

Hoy en día, la institucionalización de niños y niñas es una realidad en nuestro país, como respuesta a una demanda social.

Existen diferentes formas de ingreso de un niño a la Institución, por abandono de sus progenitores, quienes no cuentan con mecanismos emocionales, económicos o psicológicos para su crianza, buena alimentación y seguridad tanto emocional como nutricional.

Por tanto, las funciones de protección y cuidado son transferidas de forma transitoria o permanente a una Institución quien va a velar por los Derechos del Niño. Para el niño, la institucionalización implica un proceso de reorganización y readaptación a su nuevo ambiente. (Malacre, Dahiana, octubre 2014)

1.3. Consecuencias de la Institucionalización

“Desde las neurociencias, se han abordado las consecuencias que tiene la dinámica de funcionamiento de las instituciones en la vida de los niños, niñas y adolescentes que allí residen. La conclusión más contundente al respecto indica que quienes crecen en el marco de una institución sufren importantes daños a nivel neurológico y psicológico.

Las investigaciones señalan que los niños, niñas y adolescentes que crecen en marcos institucionales sufren una mayor exposición “a la violencia física, psicológica y sexual, menos oportunidades para jugar, para interactuar socialmente y para formar un vínculo de apego con un cuidador” (Browne, 2009, p. 16).

Por otro lado, también se ha llamado la atención sobre efectos negativos a largo plazo sobre el desarrollo físico y las habilidades motoras, y los “daños psicológicos”, tales como dificultades para formar vínculos afectivos, retrasos del desarrollo intelectual y del lenguaje, etc. (Browne, 2009).

Se han señalado las consecuencias sobre el desarrollo cognitivo, demostrando que “la institucionalización de los niños menores de tres años puede tener efectos negativos sobre el funcionamiento neuronal en este período crucial de desarrollo del cerebro” (Browne y otros, 2006).

Se ha llegado a sostener que “las dificultades de comportamiento social y el apego pueden persistir, desembocando en una probabilidad más grande de comportamiento antisocial, delincuencia y problemas de salud mental”.⁷

Por otra parte, se han abordado las consecuencias a las que podrían estar expuestos los niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Por ejemplo, trastornos que les impiden relacionarse y tener una vida social como la de los niños que crecen con sus familias; entre esos trastornos, se encuentran ciertas categorías como problemas de apego y la amistad indiscriminada (*attachment and indiscriminate friendliness*), y el fracaso en el crecimiento psicosocial (*psychosocial*

⁷ Citado por Relaf en el informe de Presentación de Kevin Browne en la Conferencia Ministerial

“Erradicando la internación de niños menores de 3 años en instituciones: Apoyo a las familias



growth failure) (Chaves Cavalcante y otros, 2007, p. 21).

Distintos estudios describen la forma específica en la que esta problemática se presenta en diversos Estados de Latinoamérica.⁸

Las conclusiones a las que arriban son similares a las que surgen de los estudios realizados en otras regiones del mundo. A los perjuicios derivados de la vida en una macro institución se suman los asociados con las administraciones deficientes y las partidas presupuestarias asignadas a dichas instituciones, que se expresan en ausencia de recursos, supervisión, mecanismos de control, condiciones adecuadas de trabajo, profesionalización y capacitación del personal.”

Efectos en la institucionalización

“La institucionalización causa perjuicios a los niños, niñas y adolescentes que la sufren y debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por periodos muy breves.

Además de exponerlos a situaciones que pueden implicar graves violaciones a sus derechos, las instituciones no son el ámbito apropiado para los niños y su permanencia en éstas genera atrasos en el desarrollo.

Una regla general, que ha sido señalada, es que por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución, pierde un mes de desarrollo.”⁹

⁸ “ Déficit de habilidades sociales en adolescentes institucionalizadas en una entidad privada de la ciudad de La Paz”, Revista electrónica de psicología, Universidad Católica Boliviana, en: 2005, (15/6/2012). Recuperado de: RELAF, UNICEF

⁹ Citado por Unicef en el informe de Williamson John, Greenberg Aaron, Families, Not Orphanages, Better Care Network Working Paper, 2010, p. 6.

“Estudios recientes demostraron que las largas etapas de institucionalización, especialmente durante los primeros años de vida producen daños permanentes.

También la condición física de los niños que se encuentran en instituciones sufre importantes daños. Especialmente en los casos de niños con discapacidades que requieren rehabilitación, terapia u otros tratamientos especiales.”¹⁰

Office of the High Commissioner for Human Rights Regional Office for Europe, UNICEF Regional Office for CEECIS Child Protection Unit, End placing children under three years in institutions. A call to action, 2011.

¹⁰ Citado por Unicef en el informe de Delgado, Lorena, et al., Acogimiento residencial: problemas emocionales y conductuales,



Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul
Centro Nutricional Sor Lucía Rogé
17 avenida 23-49, zona 11 Anillo Periférico
Tels.: 24422626, 24422632
Guatemala, C.A.



• *Evaluación etapa 1*

Lista de cotejo

Nombre de la institución: Centro Nutricional Sor Lucía Rogé

Nombre de la directora: Sor Bertha Méndez

Fecha y hora de observación: _____

Encargado de la observación: _____

Instrucciones: marque con una X la casilla que considere que responde a las variables que se le presentan a continuación.

| Ítem | Sí | No |
|--|----|----|
| Parece interesada en las actividades infantiles | | |
| Muestra interés por los temas brindados | | |
| Expresa su opinión | | |
| Participa activamente en las dinámicas de las charlas | | |
| Se muestra comprometida a implementar las técnicas o consejos que en las charlas se les brinda | | |
| Es participativa | | |
| Comparte sus experiencias o historias de vida durante su tiempo atendiendo niños | | |
| Muestra algún interés en algún tema en particular | | |
| Se muestra comprometida y entusiasmada por aplicar los conocimientos adquiridos | | |

Observaciones:



Matriz de monitoreo de proyecto

Objetivo general: Sensibilizar a las niñas sobre la importancia del apego familiar en el desarrollo emocional y cognitivo de los niños y niñas de la primera infancia

Objetivo específico: Brindar estrategias teórico-metodológicas al personal técnico del Centro Nutricional para el abordaje de los encuentros entre padres y niñas institucionalizada con el propósito de fortalecer el apego familiar y el desarrollo cognitivo.

| No. | Criterios por monitorear | Nivel de cumplimiento | | | |
|-----|--|-----------------------|-------|---------|------------|
| | | Excelente | Bueno | Regular | Deficiente |
| 1. | Los recursos fueron suficientes | | | | |
| 2. | El tiempo de duración en cada etapa | | | | |
| 3. | Las técnicas participativas utilizadas en cada actividad | | | | |
| 4. | Las actividades desarrolladas en el tiempo y hora establecidas | | | | |
| 5. | La metodología implementada | | | | |
| 6. | Los recursos materiales utilizados en cada taller fueron suficientes | | | | |
| 7. | El tiempo invertido en cada una de las charlas | | | | |
| 8. | Las evaluaciones de cada etapa fueron: | | | | |
| 9. | La participación de las niñas en cada una de las etapas | | | | |
| 10. | Los recursos financieros y físicos fueron suficientes | | | | |



| |
|---|
| Agenda 2 |
| Etapa de prevención y protección de derechos de la primera infancia |
| Objetivo: |
| Establecer buenas prácticas en el trato afectivo con los niños y niñas para ayudarles a desarrollar y comprender sus propias emociones y empatizar con las personas que los rodean. |
| Fecha: |
| Hora: |
| Lugar: |
| Descripción de la actividad: |
| Bienvenida |
| Técnica de animación: Papa caliente |
| Técnica audiovisual: Video |
| Charla 2: Importancia del desarrollo socioemocional de la niñez |
| Taller 3: Prevención y protección de derechos |
| Taller 4: Instrumentos legales para el abordaje de las situaciones |
| Espacio para dudas, comentarios y reflexiones finales |
| Evaluación y monitoreo de etapa 2 |

Material etapa 2:

- *Técnica de animación:*

Papa caliente:

La encargada de la actividad pasará un objeto a una de las niñeras participantes, luego la encargada de la actividad dará la espalda a las participantes y contará de 1 a 10 en voz alta, mientras las participantes pasan el objeto unas a otras, cuando la encargada deje de contar a la persona a quien le quedo el objeto deberá responder una pregunta realizada por la encargada de la actividad.



Las preguntas van orientadas al tema a tratar, esto con el fin de determinar que tanto conocimiento tienen sobre el tema que se abordará en la segunda charla y saber que tanto aplican el tema en el trato diario con los niños y niñas del centro nutricional.

- *Técnica audiovisual:*

Video



Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=ub3z7WRm2RE>

- **Charla 2: Importancia del desarrollo socioemocional de la niñez:**

El desarrollo emocional influye directamente en la evolución intelectual del niño y la niña; un desarrollo emocional poco satisfactorio puede incidir en aspectos del desarrollo intelectual como limitaciones en la memoria, dificultades en la percepción y en la atención, y disminución de las asociaciones mentales satisfactorias. Más aún, se afirma que una atrofia emocional en la infancia puede repercutir en una limitación de la capacidad de abstracción. Hay vinculación, entonces, entre neuro plasticidad, afectividad y aprendizaje. En el extremo opuesto, un desarrollo adecuado de las capacidades emocionales genera un aumento de la motivación y la curiosidad y de los deseos de aprender, agudizando la percepción y la intuición. (Anónimo)



Taller 3: Prevención y protección de derechos

Objetivos taller 3:

- Establecer cuáles son las razones por las cuales se presentan casos de desnutrición en el Centro y de qué manera abordarlas apegadas a estatutos o lineamientos nacionales legales.
- Determinar de qué forma las niñeras pueden prevenir y proteger los derechos de la niñez institucionalizada

Encargado del taller: Abogado

Día y hora:

Sujeto: Niñeras del Centro Nutricional Sor Lucia Rogé

| Horario | Actividades | Descripción de la actividad | Material | Responsable |
|------------|--|---|--|---|
| 9:00 -9:05 | Bienvenida | Se presentarán a los integrantes del equipo y se les dará el nombre del tema que se impartirá. | Recurso humano | Catedrático y Abogado de la Universidad Rafael Landívar |
| 9:05- 9:15 | Introducción a la capacitación | Se le explicará el objetivo de la actividad para brindarles una introducción del tema y empezar a sensibilizarlas sobre la importancia de este. | Recurso humano | |
| 9:15 -9:25 | Técnica escrita, preguntas previas | Se trabajará con las niñeras una técnica escrita en la cual ellas en un papel escribirán a su criterio cuales son las causas y motivos por la que los niños y niñas llegan al Centro Nutricional con cuadros de desnutrición. | Recurso Humano Papel en blanco Lapiceros | |
| 9:25-9:40 | Explicación del tema de derechos vulnerados de la niñez. | Se proyectará una presentación en la cual se abordará la manera en la cual las niñeras pueden ser los principales actores en los temas de prevención y protección de derechos de la niñez y como desde la institución estos se pueden resguardar y hacer cumplir. | Computadora Cañonera Proyector Presentación de la niñez | |
| 9:40-9:55 | Espacio a dudas | Se abrirá un espacio para presentar dudas o inquietudes de las niñeras para ser resueltas por el abogado a cargo del taller. | Recurso humano | |
| 9:55-10:00 | Despedida | Se agradece por la asistencia, y participación en el taller. | Recurso humano | |



Taller 4: Instrumentos legales para el abordaje de las situaciones

Objetivos taller 4:

- Establecer cuáles son las razones por las cuales se presentan casos de desnutrición en el Centro y de qué manera abordarías apegadas a estatutos o lineamientos nacionales legales.
- Determinar de qué forma las niñas pueden prevenir y proteger los derechos de la niñez institucionalizada

Encargado del taller: Licenciado en leyes

Día y hora:

Sujeto: Niñas del Centro Nutricional Sor Lucia Rogé

| Horario | Actividades | Descripción de la actividad | Material | Responsable |
|------------|--------------------------------|--|--------------------------------------|---|
| 9:00 -9:05 | Bienvenida | Se presentarán a los integrantes del equipo y se les dará el nombre del tema que se impartirá. | Recurso humano | Catedrático y Abogado de la Universidad Rafael Landívar |
| 9:05- 9:15 | Introducción a la capacitación | Se explicará el objetivo de la actividad para brindarles una introducción del tema y empezar a sensibilizarlas sobre la importancia de este. | Recurso humano | |
| 9:15 -9:25 | Preguntas previas | Se preguntará al personal que ideas tienen con solo leer o escuchar el nombre del tema que se le hablará. | Recurso Humano | |
| 9:25-9:40 | Explicación del Tema. | Se abordarán temas de los instrumentos nacionales e internacionales de derechos para la primera infancia y como estos se pueden aplicar en cada uno de los factores que motivan la institucionalización. | Computadora y TV | |
| 9:40-9:55 | Espacio a dudas | Se dará tiempo al personal para que pregunten al equipo y aclarar sus dudas. | Recurso humano Material didáctico | |
| 9:55-10:00 | Despedida y agradecimiento | Se agradecerá la asistencia, y participación en el segundo taller. | Hojas con sus respectivas preguntas | |





2. Etapa de prevención y protección de derechos de la primera infancia

2.1. Factores que motivan a que un NN sea referido o trasladado al Centro Nutricional

2.2. Prevención y Protección

2.3. Instrumentos legales



2. Etapa de prevención y protección de derechos de la primera infancia

2.1. Factores que motivan a que un NN sea referido a trasladado al Centro Nutricional

En el Centro Nutricional Sor Lucía Rogé, se reciben NN desde los 0 meses hasta los 7 años, con problemas de desnutrición crónica, aguda o severa, niños que han nacido con desnutrición y otros que reinciden en ella.

Dentro de las principales causas y casos que se conocen en el CN, se pueden mencionar las siguientes:

Situaciones por abordar:

La internación de un niño en una institución de protección es una decisión, así como toda otra que implique la separación del mismo respecto de su familia, que debe encontrarse motivada conforme a la ley.

Pero además se debe tratar de disposiciones objetivas, razonables, posibles, pertinentes y sujetas a procedimientos y garantías que permitan verificar en todo momento su necesidad, proporcionalidad e idoneidad, así como su legitimidad.¹¹

Entendidas de esta forma y en aplicación del interés superior del niño, las medidas de protección no deberían implicar límites poco razonables a la libertad y comportamiento de niñas, niños y

adolescentes, en comparación con otros de edad similar en su comunidad.¹²

Las gamas de razones explicitadas en la legislación para justificar las institucionalizaciones son variadas y de carácter muy amplio: tales como “vulneración de derechos” o “riesgo social”.

Esta amplitud de las definiciones confiere una gran importancia a la actuación discrecional de las agencias que intervienen en la selección de los casos que serán abordados por los sistemas de protección, lo que puede dar lugar a prácticas discriminatorias.

No obstante, en algunos casos, como en Nicaragua la legislación establece específicamente las diferentes situaciones que pueden dar lugar a la adopción de la medida de protección.¹³

Pero no obstante la existencia de dicha normativa, conforme los registros oficiales de Nicaragua existen ingresos referidos a otras causas distintas a las establecidas, llamando la atención la existencia de porcentajes muy importantes de intervenciones que establecen como motivo de ingreso las situaciones de pobreza (18,93%), vagancia habitual (20,41%) y en forma genérica riesgo (45,26%).¹⁴

“La información recabada da cuenta de la existencia de distintos tipos de motivos,

¹¹ Citado por Unicef en el informe de la Corte IDH, Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño. Opinión Consultiva OC-17/02 del 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17, párr. 113. Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, directriz 57.

¹² Citado por Unicef en las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, directriz 92.

¹³ Citado por Unicef en el Código de la Niñez y la Adolescencia, art. 76

¹⁴ Citado por Unicef en el informe de Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Fiscalización sobre los derechos y garantías de niñas niños y adolescentes que se encuentran en Centros de Protección Especial en Nicaragua, 2007, p. 21



incluyéndose entre otras las situaciones siguientes:

- Encontrarse en situación de pobreza.
- Haber sido víctima de violencia, maltrato, abuso, abuso sexual, explotación o trata.
- Encontrarse en condiciones que son calificadas como de riesgo, abandono, rechazo familiar, orfandad parcial o total, o situación de calle.

El tratarse de niños migrantes irregulares, niños migrantes no acompañados o separados de sus familias.

Frente a casos de niños que han sufrido desastres naturales.

En el caso de conductas que vulneran derechos de terceros de niños o niñas.

Por tratarse de niñas, niños o adolescentes con conductas de abuso de drogas o que requieren urgente tratamiento médico, incluso psiquiátrico.

Así como casos en los que sus progenitores se encuentran privados de libertad, sufren padecimientos psiquiátricos u otras enfermedades que les imposibilitan cuidarlos.”¹⁵

Como se dijo anteriormente, cada caso de niños en instituciones o centros nutricionales son por diferentes motivos, es por ello por lo que no se pueden abordar todos por igual sino al contrario, buscar métodos de actuación acorde a cada tipo de problemática o semejanzas.

A continuación, se abordarán algunas de las principales causas que motivan a los

juzgados a determinar la permanencia de un NN en un CN o institución, así como causas que motivan a los padres a llevarlos a esos lugares, el tiempo es indefinido ya que hay niños que permanecen 2 meses y otros más de 14 meses.

Negligencia y descuido

Se atribuye a aquellos casos en el que los padres no son capaces de cuidar de sus hijos tanto física como emocionalmente, se presentan cuadros por ejemplo de niños y niñas quemados o fracturados que aun encontrándose bajo el cuidado de los padres los niños no son alimentados correctamente o sufren de muchas enfermedades estomacales y estas no son atendidas a tiempo, esto se refiere a negligencia o descuido parental.

Sin embargo, en este apartado se entiende o se aborda la parte de la pobreza, en aquellos casos que los niños y niñas son remitidos a un CRN ingresan por medio de algún centro de salud o algún puesto de salud, explicado de otra manera; hay muchos casos de niños y niñas en a los CRN que ingresan porque por medio del centro de salud de la comunidad en la que vive el niño se verificó que sufre algún cuadro de desnutrición en cualquiera de sus niveles, estos niños y niñas son referidos a PGN y son ellos quienes hacen las indagaciones pertinentes, trasladando al niño al juzgado de turno o pertinente según la región en la que se encuentren, el juez dicta la sentencia y refiere al niño a algún Centro de Recuperación Nutricional, para que de esta forma el niño pueda recuperar su peso y talla acorde a la edad que tenga.

¹⁵ Unicef, Relaf, LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN Y



Dependiendo de los reingresos que el niño tenga, se cataloga como negligencia o descuido el que el niño vuelva a recaer en esta problemática.

El pediatra Gabriel Lago Barney (2000), opina que “La negligencia o descuido se define como la privación de las necesidades biológicas, afectivas, intelectuales, sociales, morales, éticas, de valores y espirituales del niño cuando se les pueden brindar”

Tipos de Negligencia:

- Ambientes físicos inadecuados
- Hogares inapropiados
- Habitaciones
- Condiciones sanitarias
- Presencia de situaciones de riesgo ambiental
- Riesgo de quemaduras
- Almacenamiento de drogas y químicos
- Factores físicos
- Cuidados inapropiados de los niños
- Nutrición
- Vestido
- Estado de higiene
- Estado de salud
- Falta de supervisión
- Negligencia en el acompañamiento a los procesos de desarrollo de los niños
- Enanismo emocional
- Educación
- Negligencia emocional
- Abandono

“Además de los cuatro tipos de negligencia descritos previamente, en los que directamente no se busca o no se tiene conciencia del daño producido al niño, hay

otras condiciones en las cuales se presentan situaciones reales de falta de apego hasta el abandono total, ya que el cuidador no hizo nunca vínculo con el niño y no se siente responsable por él. Este es considerado como negligencia severa y comprende la categoría abandono.

Es el mayor grado de negligencia posible y se presenta en familias con padres con problemas financieros graves y en hogares con promiscuidad sexual, alcoholismo, drogadicción, depresión y mal estado de salud. En el país se abandonan anualmente alrededor de 20.000 niños.

Las circunstancias y condiciones asociadas se pueden categorizar así:

- Maltrato al niño no nacido
- Abandono emocional
- Situación de abandono potencialmente fatal
- Abandono con necesidades físicas satisfechas por otros
- Expulsión del hogar
- Rechazo de custodia por parte de los padres
- Niños sin supervisión de los padres”¹⁶

Detención de los padres

Vínculo y separación. Desde la vivencia psicológica, Bowlby (1980) sostiene que el vínculo afectivo entre padre - hijo/a se establece a partir de un apego primario, como una necesidad primaria que nunca desaparece por completo, pues permanece a lo largo de toda la vida del sujeto (lazos amorosos), lazo de afecto con las figuras parentales, tanto con la madre como con el padre, no reductible al sexo (Bowlby, 1980).

¹⁶ Pediatra Gabriel Lago Barney, Negligencia o descuido, Director Departamento de Pediatría, Pontificia Universidad Javeriana



Si bien podemos afirmar que no desaparece, este lazo adquiere nuevas características a partir de la privación de libertad, en este caso del padre, que lleva a la separación, irrumpiendo en un principio abruptamente en la cotidianeidad y estructurando una nueva forma de relación.

Consideramos víctima secundaria a quien(es) reciben un daño indirecto a partir de una situación en la que no han tenido parte. En este caso se considera la situación de privación de libertad de un padre, afectando las vivencias y el desarrollo de su hijo/a.¹⁷

De tal cuenta podemos afirmar que los daños secundarios que se sufren tras la aprehensión de un padre o madre de familia la sufren los niños y niñas, quienes por no contar con el recurso familiar son remitidos a un HPA por orden de un juez, previamente PGN luego de realizar las investigaciones pertinentes y determinar que existe familia ampliada del niños dan lectura en audiencias y es consideración del juez si el niño puede ser reincorporado con la familia ampliada o si dependiendo de la situación o relación en la que vivan el niño permanezca en el hogar hasta que el padre o la madre recuperen su libertad.

Por lo anterior, es evidente el gran daño que se crea en los niños de primera infancia que se ven afectados por esta situación, atravesar por tantos procesos sin duda daña

su estado emocional, cognitivo y sin duda su estado nutricional, ya que el niño al ser separado abruptamente de sus padres él niño sufre un rompimiento emocional, siendo llevado a un HPA en el cual no conoce a nadie y en el que también se le priva su derecho de petición y opinión, esperando hasta lo que dictamine el juez, si en audiencia el juez constata que el NN sufre de algún problema de salud o desnutrición, en lugar de ser enviado con su familia ampliada o al HPA, el niño es enviado a un CRN, lo cual también genera un trauma muy grande ya que en tan poco tiempo habrá estado en varios ambientes que no conoce y situaciones en las cuales nadie le explica lo que está sucediendo mucho menos darle ese acompañamiento y apoyo afectivo que permita al niño sentirse seguro y protegido.

¿De qué manera afecta esto a la niñez y adolescencia?

De muchas maneras, pero la más notoria es la parte psicológica y emocional, ya que es muy fuerte para un niño estar un día sin sus padres y algunos aun no comprenden la situación que están viviendo, deben enfrentarse a un nuevo mundo dentro de un hogar, psicológicamente se sienten rechazados y olvidados, abandonados por sus padres, las reacciones son diversas, sin embargo, muchos de los casos expresan su sentir mediante la rebeldía o las agresiones físicas hacia otros niños y niñas del hogar.

¹⁷ LOS "HIJOS DE LOS PRESOS": VÍNCULO AFECTIVO ENTRE PADRES PRIVADOS DE LIBERTAD Y SUS HIJOS/AS. AVANCES DE UN ESTUDIO EXPLORATORIO, JOSÉ TECHERA ; GIORGINA GARIBOTTO ; ALEJANDRA URRETA ; SISTEMA DE INFORMACIÓN CIENTÍFICA REDALYC, RED DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ESPAÑA Y PORTUGAL



Abuso sexual

En esta categoría se pueden abordar dos temáticas diferentes, la del abuso del padre o madre de familia o de algún hermano y el abuso sexual cometido por algún familiar (tío, abuelo, primo) o algún vecino, amigo de la familia o alguien cercano al entorno familiar.

En el primer caso, se da la modalidad de que el NNA es retirado de su familia mientras se sigue el debido proceso, en el caso de que la violación la haya cometido el padre o hermano, la única que tiene autorización de juez para visitar al menor en el hogar o institución es la madre.

En el caso de que haya sido algún tío, primo, amigo cercano, entre otro, su familia en primer grado puede visitar al NN.

El proceso es largo y doloroso, en el HPA le brindan atención psicológica al menor para que pueda superar el trauma, pero sin embargo es la familia quien debe de brindarle todo el apoyo del caso, en los casos en los cuales la familia se ausenta del niño, dejándolo sin visita durante mucho tiempo en el HPA, el niño empieza a tener ciertas conductas negativas, una de ellas puede ser que rechace los alimentos como signo de rebeldía por la sensación de sentir que o lo quieren o como una reacción por el abuso que han cometido contra él; esto genera problemas de salud que conllevan a la desnutrición o mal nutrición.

Pobreza

Este es uno de los casos o temas más controversiales ya que la Ley Pina establece que no se puede institucionalizar a un niño por situación de pobreza en cualquiera de sus categorías sin embargo, en Guatemala esta es la realidad nacional, haciendo un análisis muy general, vemos que el

analfabetismo, la desnutrición, trata de niños, secuestros, venta ilegal de niños, explotación infantil, niños en riesgo de calle, niños en peligro físico o sexual, niños trabajadores en semáforos, alquiler de niños para trabajo forzado, entre muchos otros casos, son consecuencia de la pobreza que se vive en el país, por muchas de las causas enunciadas anteriormente se puede clasificar muchas de ellas en negligencias, descuido y/o abandono.

Es por estos casos que muchos niños son institucionalizados, derivado de la problemática que sufren y del HPA al que son referidos, los niños sufren un sinnúmero de trastornos emocionales y alimenticios, ya que en la mayoría de los hogares no se tiene el personal capacitado para un seguimiento de primera mano de su desarrollo físico, así como de su talla y peso.

Los niños atraviesan por etapas del crecimiento y existen maneras de monitorear su desarrollo cognitivo y psicomotor, por los problemas sociales que anteriormente se enunciaron, es evidente que el niño adicional a sufrir esta violación de sus derechos también sufre de un quebrando de salud, refiriéndonos al tema de nutrición afectiva y nutrición biológica.

De cualquier forma que se desee ver, el principal afectado será el niño, pues al momento de remitirlo a un HPA el niño está siendo separado de su familia violentando su derecho a la libertad, a crecer en un entorno de afecto cerca de su seno familiar, pero si se deja al niño con la familia bajo las condiciones ya mencionadas, se está privando al niño de crecer en un entorno agradable y seguro, el derecho a la recreación, derecho a ser feliz, derecho a ser y vivir como niño, derecho a la seguridad, derecho a la integridad y sobre todo a desarrollarse sanamente contando con servicios de salud de calidad, entre muchos otros que la CDN establece.



Algunas legislaciones como las de Argentina y Brasil han establecido en su normativa que la ausencia de recursos materiales de los progenitores, de la familia, de los representantes legales o responsables de los niños, no puede ser utilizada por las autoridades para motivar las decisiones que impliquen la separación del niño de su familia o determinar su institucionalización.

La carencia de recursos materiales no puede ser fundamento para una decisión judicial o administrativa que suponga la separación del niño con respecto a su familia, este tipo de circunstancias deben considerarse como un indicio de la necesidad de proporcionar a la familia el apoyo apropiado.

2.2. Prevención y Protección

Prevención:

El tema del fortalecimiento familiar implica muchas directrices las cuales nos conducen todas a formar familias que puedan garantizar en los niños y niñas un entorno agradable y seguro, logrando con ello que puedan ser esa figura parental que el niño necesita en su vida, para formar ese vínculo que le apoyara al niño a formarse como el adulto que en el futuro llegara a ser.

Crecer bajo el seno de una familia no es únicamente uno de los derechos de los niños y niñas, sino que también es una necesidad, ya que es en la armonía de un hogar donde el niño puede formar su propia identidad, ser un ser humano seguro y con identidad.

Por el contexto en el que vivimos actualmente en Guatemala, se sabe que las condiciones de vida no son las más adecuadas para propiciar un entorno seguro y armonioso para las niñas y los niños, sin embargo, la ley no permite que se dé la institucionalización de los niños bajo los parámetros de pobreza y/o negligencia, sin

embargo, el contexto real es que si se dan estos casos.

Cuando la familia juega un rol fundamental en el desarrollo de los niños, es necesario saber cómo abordar este tema para poder contrarrestar todas aquellas problemáticas que propicien un desequilibrio en el desarrollo del niño.

Trabajar con las familias cuando estas representan un recurso idóneo para la vida de los niños debería de ser el principal factor a trabajar, fortalecer el núcleo familiar así como empoderarlos y hacerlos actores participativos en sus comunidades, que conozcan de los programas o talleres que existen o también que conozcan a que instituciones pueden abocarse si necesitan de alguien que cuide a sus hijos para poder las madres o padres de familia ir a trabajar, instituciones sociales que les faciliten los recursos materiales necesarios para brindar un entorno agradable a los niños, si el caso fuera que no se tiene una cama en donde ellos puedan dormir.

No se puede declarar como recurso no idóneo a esas familias que en un solo ambiente tienen su casa, al contrario, si el niño es amado, cuidado y valorado en esa casa lo que se debe de trabajar es en formar a esa familia e indicarles que aunque no se tengan los recursos materiales o económicos para hacer las divisiones pertinentes en su hogar, si pueden dividir cada espacio con algún mueble o alguna cortina, esto aplica en aquellos casos donde existan parejas de esposos y niños alrededor, se establece esto como manera de prevenir cualquier trastorno o mala conducta en el niño.

Protección:

Se pretende proteger a todo niño y niña que se encuentre expuesto a la vulneración y/o violación de sus derechos, para ello, es



urgente implementar o trazar una alianza interinstitucional o bien una mesa técnica que involucre a toda aquella institución encargada de velar, proteger y resguardar la vida, seguridad e integridad de los niños, velando siempre el cumplimiento de su interés superior.

En el caso de este proyecto, y en respuesta a los casos que se evidencian en el CN, se recomienda establecer alianzas firmes y bien fundamentadas entre las instituciones siguientes:

- Consejo Nacional de Adopciones
- Registro Nacional de las Personas
- Procuraduría General de la Nación
- Aldeas Infantiles S.O.S.
- Procuraduría de los Derechos Humanos
- Secretaría de Bienestar Social
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente
- Alcaldías auxiliares
- Policía Nacional Civil
- Bomberos municipales
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerios de Educación
- Fundación Margarita Tejada
- Fundación Sobrevivientes
- Fundación Pro-ciegos y Sordos

Prevención de la separación

Siguiendo los principios de "necesidad" e "idoneidad" establecidos por las Directrices de Naciones Unidas, los actores responsables deben evitar las separaciones innecesarias de los niños, niñas y adolescentes de sus familias y comunidades de origen, por medio del desarrollo de

políticas, servicios y programas adecuados para cada contexto.

Asimismo, cuando la separación sea inevitable, se debe identificar la opción de cuidado alternativo que responda al mejor interés del niño (en la gran mayoría de las situaciones, el cuidado en otra familia). Se recomienda la aplicación del "Modelo para la prevención de la separación" de RELAF y UNICEF.¹⁸

2.3. Instrumentos legales

Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 3:

[...] 2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 4:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.

¹⁸ Los olvidados: niños y niñas en "hogares". Macroinstituciones en América Latina y el Caribe



Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 9:

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño.

Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.

2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.

3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño.

El Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se

cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 20:

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.

3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la Kafala del derecho islámico, la adopción o de ser necesario, la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores.

Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, directriz 110:

Los expedientes de los niños acogidos deberían ser completos, actualizados, confidenciales y seguros, e incluir información sobre su ingreso y salida y sobre la forma, contenido y circunstancias de la entrega en acogimiento de cada niño, además de los correspondientes documentos de identidad y otras señas personales.

En el expediente del niño debería hacerse constar la información sobre su familia, así



como incluir los informes basados en las evaluaciones periódicas.

Este expediente debería acompañar al niño durante todo el período de acogimiento alternativo y ser consultado por los profesionales debidamente habilitados encargados en cada momento de su cuidado

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, directrices 128 y 130:

128. Las agencias y centros de acogida y los profesionales que intervienen en la provisión de cuidado deberían ser responsables ante una autoridad determinada, que debería velar, entre otras cosas, porque se efectuaran inspecciones frecuentes, en particular visitas tanto programadas como no anunciadas, que comprendiesen la observación del personal y los niños y entrevistas con ellos.

130. Los Estados deberían ser alentados a establecer un mecanismo de control independiente, teniendo debidamente en cuenta los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). El mecanismo de control debería ser fácilmente accesible a los niños, sus padres y los responsables de los niños sin cuidado parental. [...]

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículo 7:

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

2. En todas las actividades relacionadas con los niños y las niñas con discapacidad, una consideración primordial será la protección del interés superior del niño.

3. Los Estados Partes garantizarán que los niños y las niñas con discapacidad tengan derecho a expresar su opinión libremente sobre todas las cuestiones que les afecten, opinión que recibirá la debida consideración teniendo en cuenta su edad y madurez, en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, y a recibir asistencia apropiada con arreglo a su discapacidad y edad para poder ejercer ese derecho.

Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 6,

Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, CRC/GC/2005/6, 1º de septiembre de 2005, párrafo 40:

Los mecanismos establecidos en el derecho nacional para ofrecer otras formas de atención a los menores no acompañados o separados de su familia con arreglo al artículo 22 de la Convención también ampararán a los menores fuera de su país de origen. Existe un amplio abanico de opciones para la atención y el alojamiento, que se reconocen expresamente en el párrafo 3 del artículo 20 [...].

Al elegir una de esas opciones, se tendrán en cuenta las vulnerabilidades particulares del menor, no sólo por haber quedado desconectado de su medio familiar, sino también por encontrarse fuera de su país de origen, así como la edad y el sexo del menor.

En particular, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la crianza del menor, así como a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, que



se habrá evaluado en el proceso de identificación, registro y documentación. Al tomar las medidas de atención y alojamiento, deberán tenerse en cuenta los parámetros siguientes:

- Por regla general, no se privará de libertad a los menores. - Para que haya continuidad en la atención y atendiendo al interés superior del niño, sólo se cambiará la residencia de los menores no acompañados o separados de su familia cuando con el cambio se preserve el interés superior del menor. - De acuerdo con el principio de unidad familiar, se mantendrá juntos a los hermanos.

- Independientemente de los cuidados que se dispensen a los menores no acompañados o separados de su familia, se mantendrán una supervisión y evaluación periódicas por parte de personal calificado para velar por su salud física y psicológica, la protección contra la violencia en el hogar o la explotación, y el acceso a formación profesional y educativa, y las oportunidades correspondientes.

- Los Estados y otras organizaciones adoptarán medidas que garanticen la protección eficaz de los derechos de los menores no acompañados o separados de su familia que viven en hogares encabezados por un menor.

- En las emergencias de grandes proporciones, se prestará asistencia provisional durante el período más breve, acorde con las necesidades de los menores no acompañados. Esta atención provisional está orientada a su seguridad y equilibrio físico y emocional, en un ambiente que estimule su desarrollo general.

- Se mantendrá informados a los menores de las disposiciones para su atención y se tendrán en cuenta sus opiniones.

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, directriz 67:

Los Estados deberían garantizar el derecho de todo niño en acogimiento temporal a la revisión periódica y minuciosa — preferiblemente cada tres meses por lo menos— de la idoneidad del cuidado y tratamiento que se le da, teniendo en cuenta sobre todo su desarrollo personal y cualquier variación de sus necesidades, los cambios en su entorno familiar y si, en vista de lo anterior, la modalidad de acogimiento sigue siendo necesaria y adecuada. La revisión debería estar a cargo de personas debidamente calificadas y habilitadas e implicar plenamente al niño y a todas las personas importantes en su vida.

Reglas de La Habana, regla 67:

Estarán estrictamente prohibidas todas las medidas disciplinarias que constituyan un trato cruel, inhumano o degradante, incluidos los castigos corporales, la reclusión en celda oscura y las penas de aislamiento o de celda solitaria, así como cualquier otra sanción que pueda poner en peligro la salud física o mental del menor. Estarán prohibidas, cualquiera que sea su finalidad, la reducción de alimentos y la restricción o denegación de contacto con sus familiares.

El trabajo será considerado siempre un instrumento de educación y un medio de promover el respeto del menor por sí mismo, como preparación para su reinserción en la comunidad, y nunca deberá imponerse a título de sanción disciplinaria. No deberá sancionarse a ningún menor más de una vez por la misma infracción disciplinaria. Deberán prohibirse las sanciones colectivas.



Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul
Centro Nutricional Sor Lucía Rogé
17 avenida 23-49, zona 11 Anillo Periférico
Tels.: 24422626, 24422632
Guatemala, C.A.



• *Evaluación etapa 2*

Lista de cotejo

Nombre de la institución: Centro Nutricional Sor Lucía Rogé

Nombre de la directora: Sor Bertha Méndez

Fecha y hora de observación: _____

Encargado de la observación: _____

Instrucciones: marque con una X la casilla que considere que responde a las variables que se le presentan a continuación.

| Ítem | Sí | No |
|--|----|----|
| Se muestra activa y participativa | | |
| Aporta conocimientos al tema de la charla | | |
| Es asertiva en sus opiniones | | |
| En sus opiniones, toma en cuenta el interés de la niñez | | |
| Se muestra interesada en el tema | | |
| Se percibe responsabilidad y apatía | | |
| Pare estar interesada en aplicar la teoría en la practica | | |
| Muestra algún interés en algún tema en particular | | |
| Se logro el objetivo de sensibilizar a las niñeras sobre la importancia del amor, cuidados y tratos afectivos. | | |

Observaciones:



Matriz de monitoreo de proyecto

Objetivo general: Sensibilizar a las niñas sobre la importancia del apego familiar en el desarrollo emocional y cognitivo de los niños y niñas de la primera infancia

Objetivo específico: Desarrollar talleres educativos sobre la importancia del afecto y el amor en el cuidado de los niños y niñas, con el propósito de mejorar la atención de las cuidadoras hacia la niñez de la institución.

| No. | Criterios por monitorear | Nivel de cumplimiento | | | |
|-----|---|-----------------------|-------|---------|------------|
| | | Excelente | Bueno | Regular | Deficiente |
| 1. | Los recursos fueron suficientes | | | | |
| 2. | El tiempo de duración en cada etapa | | | | |
| 3. | Las técnicas participativas utilizadas en cada actividad | | | | |
| 4. | Las actividades desarrolladas en el tiempo y hora establecidas | | | | |
| 5. | La metodología implementada | | | | |
| 6. | Los recursos materiales utilizados en cada taller fueron suficientes. | | | | |
| 7. | El tiempo invertido en cada una de las charlas | | | | |
| 8. | Las evaluaciones de cada etapa fueron: | | | | |
| 9. | La participación de las niñas en cada una de las etapas | | | | |
| 10. | Los recursos financieros y físicos fueron suficientes | | | | |



| |
|---|
| Agenda 3 |
| Etapa de formación sobre deberes y obligaciones del Estado y la familia |
| Objetivo: |
| Definir actividades que coadyuven al desarrollo cognitivo del niño tales como leerles, cantarles, hablarles, para que de esta manera el estímulo que reciban ayude al desarrollo de su audición, visión, olfato, destrezas sociales, salud física y mental. |
| Fecha: |
| Hora: |
| Lugar: |
| Descripción de la actividad: |
| Bienvenida |
| Técnica de animación: Juego de roles |
| Técnica audiovisual: Vídeo |
| Charla 3: Primera infancia y su derecho al desarrollo social |
| Taller 5: Familia y Estado, actores fundamentales en la protección y cuidado de la primera infancia. |
| Dudas y/o comentarios |
| Reflexiones finales |
| Evaluación y monitoreo de etapa 3 |

Material etapa 3:

- *Técnica de animación:*

Juego de roles

Se les pedirá a las participantes que se formen en pares, cada una deberá de dramatizar a un personaje, siendo una de ellas una niña de 3 años y la otra será la mamá, ellas deberán escoger si serán una mamá cariñosa o una mamá desamorada, deberán de interpretar el papel lo mejor posible.



Luego de unos minutos de dramatización, se les preguntara a las participantes como se sintieron, tanto las que interpretaron a una mamá fría y desamorada como a las que interpretaron a una mamá tierna y dulce, y de igual forma, con las que interpretaron a la niña de 3 años. Esto con el fin de que conozcan y se concienticen un poco mas sobre la realidad que viven muchos niños y niñas y de que manera tanto positiva como negativa, influye en su estado de ánimo los tratos diarios.

- *Técnica audiovisual:*

Video



La falta de afecto en niños y las consecuencias en la conducta

Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=Bd9720YRD_o

- **Charla 3: primera infancia y su derecho al desarrollo social:**

Los niños privados de amor no solamente crecen con problemas de comportamiento y se les dificulta relacionarse con sus semejantes, también tienen alteraciones de desarrollo y tardan más en aprender a caminar. Pequeños que no fueron atendidos cuando lloraban y que nunca recibieron cuidados, posiblemente tendrán trastornos de privación afectiva y, por lo tanto, crecerán más despacio y pueden no alcanzar la talla adecuada de acuerdo con su edad. (F., 2007)

Taller No. 5: Familia y Estado, actores fundamentales en la protección y cuidado de la primera infancia
Objetivos Taller 5

- Favorecer al desarrollo integral de niños y niñas de 0 a 6 años.
- Empoderar al personal de atención de los Centros Nutricionales acerca de la importancia del afecto, atención y paciencia en los primeros años de vida y de qué manera hacer actores principales a los padres de familia.

Encargado del taller: Técnica en gestión social para la atención de la Primera Infancia

Día y hora:

Sujeto: Niñeras del Centro Nutricional Sor Lucía Rogé

| Hora | Actividades | Descripción de la actividad | Material | Responsable |
|-------------|--|--|---|---|
| 9:00 -9:10 | Bienvenida | Se brindará una breve bienvenida y una pequeña introducción sobre el tema a tratar en la charla. | Recurso humano y copia del plan de capacitación. | Técnica en gestión social para la Atención de la Primera Infancia |
| 9:10- 9:25 | Exposición del tema: responsabilidades del Estado y la familia | Se presentará el tema a las cuidadoras y se les informará sobre cuál es la responsabilidad del estado respecto a la protección de los niños, así como el papel que como cuidadoras juegan en el desarrollo de los niños y niñas. | Recurso Audiovisual, PC, TV, Bocinas, recurso humano | |
| 9:25-9:40 | Evaluación del tema expuesto | Se pasará una evaluación que durará aproximadamente 2m, en la cual se podrá evidenciar la importancia que tiene para las niñas incluir el área afectiva en el cuidado de los niños y niñas. | Hoja media carta con la evaluación del taller 3 y lapiceros, marcadores | |
| 9:40-9:50 | Reflexión grupal de la importancia del afecto | Se les brindarán consejos o estrategias en las cuales pueden ir implementando el afecto mientras conviven con los niños y niñas. | Recurso humano Material didáctico | |
| 9:50-9:55 | Espacio a dudas | Se le dará tiempo al personal para que pregunten o expresen sus dudas e inquietudes. | Recurso humano | |
| 9:55- 10:00 | Despedida | Se agradece por la asistencia, participación y acompañamiento en el tercer taller. | Recurso humano | |





3. Etapa de formación sobre deberes y obligaciones del Estado y la familia

3.1. Responsabilidades del Estado y la familia



3. Etapa de formación sobre deberes y obligaciones del Estado y la familia

3.1. Responsabilidades del Estado

Constitución Política de la República de Guatemala:

Artículo 1º. Protección a La Persona: El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

Artículo 2º. Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.

Artículo 3º. Derecho a la vida. El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 20. Menores de edad. Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.

Artículo 47. Protección a la familia. El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia.

Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número de y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 54. Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Artículo 56. Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar.

El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

Artículo 74. Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

Artículo 94. Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes.

Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.



Artículo 99. Alimentación y nutrición. El Estado velara porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.

Ley de Atención a las Personas con Discapacidad:

Artículo 11. Son obligaciones del Estado y de la sociedad civil para con las personas con discapacidad, las siguientes:

a) Incluir en las políticas, planes, programas y proyectos de sus instituciones los principios de igualdad de oportunidad y accesibilidad a los servicios que se presten a las personas con discapacidad.

b) Propiciar que el entorno, los servicios y las instalaciones de atención al público de edificios públicos, sean accesibles para las personas con discapacidad.

c) Eliminar las acciones y disposiciones que, directa o indirectamente, promuevan la discriminación o impidan a las personas con discapacidad tener acceso a programas y servicios en general.

d) Apoyar a las organizaciones de personas con discapacidad, con el fin de alcanzar la igualdad de oportunidades.

e) Garantizar el derecho de las organizaciones de personas con discapacidad de participar en las acciones relacionadas con la elaboración de planes, políticas programas y servicios en los que estén involucrados.

f) Promover las reformas legales, la aprobación de nuevas leyes y el análisis de la legislación vigente para propiciar la

eliminación de las normas que discriminan a las personas con discapacidad.

g) Contribuir al estudio y solución de los problemas nacionales, en lo relativo a la integración de las personas con discapacidad, a su familia y a las organizaciones de y para personas con discapacidad.

h) Apoyar a los sectores de la sociedad y organizaciones sin fines lucrativos a la consecución de sus planes de trabajo, relacionados con las personas con discapacidad.

Artículo 20. Las personas con discapacidad tendrán derecho de vivir con su familia y podrán contar con la protección del Estado. Para las personas con discapacidad que no cuenten con un hogar, el Estado deberá fomentar la creación de hogares especiales para su cuidado y manutención.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

ARTICULO 4. Deberes del Estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.

ARTICULO 5. Interés de la niñez y la familia. El interés superior del niño es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en



función de su edad y madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley.

Se entiende por interés de la familia, a todas aquellas acciones encaminadas a favorecer la unidad e integridad de esta y el respeto de las relaciones entre padres e hijos, cumplidos dentro del ordenamiento legal.

El Estado deberá promover y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento efectivo del interés de los niños, niñas y adolescentes y de la familia.

ARTICULO 9. Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

ARTICULO 11. Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 12. Libertad. Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho a la libertad que les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna.

ARTICULO 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.

El Estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla.

ARTICULO 18. Derecho a la familia. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

ARTICULO 19. Estabilidad de la familia. El Estado deberá fomentar por todos los medios, la estabilidad y bienestar de la familia, como base de la sociedad; creando las condiciones para asegurarle al niño, niña y adolescente la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente sano y propicio para su desarrollo integral.

ARTICULO 20. Localización. El Estado deberá apoyar programas que tiendan a la localización de los padres o familiares de algún niño, niña y adolescente, a fin de



obtener información que facilite el reencuentro familiar.

ARTICULO 21. Carencia material. La falta o carencia de recursos materiales de los padres o de la familia no constituye motivo suficiente para la pérdida o la suspensión de la patria potestad.

Si no existe otro motivo que por sí solo autorice que se decrete la medida, los niños, niñas o adolescentes serán mantenidos en su familia de origen.

El Estado prestará la asistencia apropiada a los padres, familiares y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza y cuidado del niño, promoviendo y facilitando para ello la creación de instituciones, instalaciones y servicios de apoyo que promuevan la unidad familiar.

ARTICULO 22. Adopción. El Estado reconoce la institución de la adopción de los niños, niñas y adolescentes debiendo garantizar que en el ejercicio de ésta se atienda primordialmente a su interés superior y conforme a los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en esta materia aceptados y ratificados por Guatemala.

Responsabilidades de la familia Ley de Atención a las Personas con Discapacidad:

Artículo 8. La familia de la persona con discapacidad promoverá y ejercerá los derechos y obligaciones de esta, cuando por su limitación física o mental no pueda ejercerlos.

Artículo 12. La obligación primordial del desarrollo de la persona con discapacidad corresponde a los padres, tutores o personas encargadas, quienes tienen obligaciones

comunes en lo que a esta norma se refiere. Para garantizar su cumplimiento el Estado deberá:

- a) Elevar el nivel de vida y de atención a las personas con discapacidad.
- b) Facilitar la creación de fuentes de trabajo específicas para las personas con discapacidad.
- c) Fomentar la creación de escuelas o centros especiales para la atención de personas con discapacidad, que, con motivo de su limitación física o mental, no puedan asistir a las escuelas regulares.
- d) Mejorar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios públicos esenciales en todo el país.

Artículo 19. La familia como institución social colaborará a que la persona con discapacidad desarrolle una vida digna y ejerza plenamente sus derechos y deberes, como guatemalteco.

Artículo 21. Los padres deberán brindar a sus hijos con discapacidad, los cuidados necesarios para su adecuado desarrollo físico, mental, moral y social; asimismo, están obligados a participar en los programas de protección social y jurídica que estos requieran.

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

ARTICULO 40. Participación de adultos. Es obligación de los padres, tutores o representantes, la educación de los niños, niñas y adolescentes. Deberán inscribirlos en centros de educación de su elección, velar porque asistan regularmente a clases y participar activamente en el proceso educativo de éstos.



ARTICULO 78. Obligaciones.

Es obligación de los padres, tutores o personas responsables de niños, niñas y adolescentes para garantizarle el goce de sus derechos:

- Brindarles afecto y dedicación.
- Proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo, de acuerdo con sus posibilidades económicas.
- Orientarles preventivamente, así como participar activamente en programas comunitarios de prevención y rehabilitación.
- Orientar en forma justa la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos.
- Recibir tratamiento especializado para superar las adicciones y conductas agresivas que presenten.
- Esforzarse por identificar el talento de sus hijos, hijas y pupilos a efecto de buscar la ayuda especializada que el caso amerite.



*Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul
Centro Nutricional Sor Lucía Rogé
17 avenida 23-49, zona 11 Anillo Periférico
Tels.: 24422626, 24422632
Guatemala, C.A.*



- *Evaluación etapa 3*

Cuestionario

Nombre de la institución: Centro Nutricional Sor Lucía Rogé

Nombre de la directora: Sor Bertha Méndez

Fecha y hora: _____

Encargado: _____

Instrucciones: a continuación, se le presentan una serie de interrogantes las cuales deberá de responder según su criterio.

1. ¿Qué comprende por desarrollo social?
2. ¿Cuáles considera que son los derechos más importantes de la primera infancia?
3. ¿De qué manera considera usted que las familias violan los derechos de la niñez?
4. ¿Qué propuestas puede sugerir para fortalecer la practica del amor y la ternura con base a los derechos que se vieron en esta etapa?
5. Mencione 3 derechos de la niñez que considera que el Estado de Guatemala violenta más.
6. Mencione 5 derechos que le sean protegidos a la primera infancia mientras se encuentran en el Centro Nutricional Sor Lucía Rogé.
7. Como niñera, ¿De qué manera aplicaría el cumplimiento del derecho al desarrollo social en la primera infancia?
8. Mencione cual fue el aspecto de esta etapa que más llamo su atención.



Matriz de monitoreo de proyecto

Objetivo general: Sensibilizar a las niñas sobre la importancia del apego familiar en el desarrollo emocional y cognitivo de los niños y niñas de la primera infancia

Objetivo específico: Promover actividades lúdicas que propicien un acercamiento afectivo entre las cuidadoras y los niños y niñas del Centro Nutricional para fortalecer el vínculo afectivo entre ambos.

| No. | Criterios por monitorear | Nivel de cumplimiento | | | |
|-----|--|-----------------------|-------|---------|------------|
| | | Excelente | Bueno | Regular | Deficiente |
| 1. | Los recursos fueron suficientes | | | | |
| 2. | El tiempo de duración en cada etapa | | | | |
| 3. | Las técnicas participativas utilizadas en cada actividad | | | | |
| 4. | Las actividades desarrolladas en el tiempo y hora establecidas | | | | |
| 5. | La metodología implementada | | | | |
| 6. | Los recursos materiales utilizados en cada taller fueron suficientes | | | | |
| 7. | El tiempo invertido en cada una de las charlas | | | | |
| 8. | Las evaluaciones de cada etapa fueron: | | | | |
| 9. | La participación de las niñas en cada una de las etapas | | | | |
| 10. | Los recursos financieros y físicos fueron suficientes | | | | |



Referencias de siglas y abreviaturas

| | |
|----------|---|
| CDN | Convención de los Derechos del Niño |
| CNA | Consejo Nacional de Adopciones |
| CRN | Centro de Recuperación Nutricional |
| CN | Centro Nutricional |
| LEY PINA | Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia |
| MSPAS | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social |
| NN | Niños y Niñas |
| NNA | Niños, niñas y adolescentes |
| PGN | Procuraduría General de la Nación |
| PNC | Policía Nacional Civil |
| SBS | Secretaría de Bienestar Social |
| RENAP | Registro Nacional de las Personas |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia |

